

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Estrada Prez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE CAMPOS CORDOBA, don JAIME POZAS QUINTAS y don JESUS PEREZ REDONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Justicia de 2-12-1986, sobre separación del servicio; pleito al que ha correspondido el número general 290/1987 y el 97 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.779-E.

Por don PEDRO POL MONTAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar por la que se desestima recurso de reposición contra acuerdo de la Sala de Gobierno de dicho Organismo de fecha 28-5-1986, que desestima el señalamiento de haber pasivo por no contar con veinte años de servicios efectivos; pleito al que ha correspondido el número general 297/1987 y el 99 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.780-E.

Por doña MARIA MENGUAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de fecha 26 de febrero de 1988, que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de 18 de noviembre de 1987, que denegaba el derecho a reclamar la rectificación del haber pasivo a favor de su difunto esposo, don Enrique Ubiedo Pio; pleito al que ha correspondido el número general 177-88 y el 59 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-15.954-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1988.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DOLORES VILLALONGA Y TRUYOLS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, al recurso de reposición contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1988, que denegó a la recurrente la pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 432-88 y el 145 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1988.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.955-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA JOSEFA DE MARIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros para que se adopte el acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 444-88 y el 149 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.224-E.

Por COLEGIOS OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA (COMME) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo de ese Ministerio, al recurso de reposición contra el Real Decreto 1611/1987, de 23 de diciembre, por el que se regulan las atribuciones y condiciones de obtención de títulos profesionales de Mecánicos Navales en buques pesqueros; pleito al que ha correspondido el número general 456-88 y el 153 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.225-E.

Por doña INES GARCIA CANDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, a la petición formulada al Consejo de Ministros para que se adopte el acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 450-88 y el 151 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-15.957-E.

Por doña MARIA RIOS VIGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo a la petición formulada al Consejo de Ministros para que se adopte el acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 438-88 y el 147 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-15.956-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1988.

Madrid, 11 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EL COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS JUDICIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el Real Decreto de 29 de abril de 1988, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales; pleito al que ha correspondido el número general 325-88 y el 109 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.748-E.

Por doña MARINA DE DIOS PLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a la petición formulada de que se adopte acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 353-88 y el 119 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.749-E.

Por doña TERESA GOMEZ FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a la petición formulada de que se adopte acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 359-88 y el 121 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.750-E.

Por doña MARIA MORENO CAPET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a la petición formulada de que se adopte acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 365-88 y el 123 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.751-E.

Por doña CONCEPCION SANFRANCISCO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la denegación presunta, por silencio administrativo del Consejo de Ministros, a la petición formulada para que se adopte acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados, con efectos económicos desde el 1 de octubre de 1983; pleito al que ha correspondido el número general 371-88 y el 125 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.752-E.

Por don ELADIO DE DIOS DE DIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de abril de 1988, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 24 de febrero de 1988, que aprobó el señalamiento de haber pasivo por incremento de trienio; pleito al que ha correspondido

el número general 377-88 y el 127 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.753-E.

Por LA ASOCIACION DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DE ALAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento para suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción; pleito al que ha correspondido el número general 386-88 y el 129 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.754-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de octubre de 1988.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Secretario.

Secretaría: Sr. García-Galán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña DOLORES RAMOS CASILLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento del coeficiente 3,6 a efectos retributivos a los Profesores de EATP; pleito al que ha correspondido el número 439-88.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1988.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.084-E.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por AYUNTAMIENTO DE ABADIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218/1988, contra Administración del Estado, sobre criterios de coordinación de oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986, según Reales Decretos 350 y 352/1986, de 21 y 10-2, del Ministerio de Administración Territorial, pleito al que ha correspondido el número 218/1988 de esta Secretaría.-16.730-E.

Que por AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 249/1988, contra Administración del Estado, sobre aprobación de oferta de empleo público de las Corporaciones Locales para 1986, según Reales Decretos 350 y 352/1986, de 21-2-1986, del Ministerio de Administración Territorial, pleito al que le ha correspondido el número 249/1988 de esta Secretaría.-16.731-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243/1988, contra

Administración del Estado, sobre Reales Decretos 350 y 352/1986, de 21-2, del Ministerio de Administración Territorial, sobre oferta de empleo público para 1986, pleito al que ha correspondido el número 243/1988 de esta Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.732-E.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 320/1988, contra la Administración del Estado, sobre resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12-12-1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.502-E.

★

El Presidente de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANUNCIANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 285/1988, contra Administración del Estado, sobre Resolución de 10-5-1988, de la Dirección General de Medios de Comunicación Social, sobre normas de admisión de publicidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.746-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE DANIEL COTILLAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de 10 de noviembre de 1987 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre traslados; pleito al que le ha correspondido el número 488-88.-16.747-E.

Por doña MARIA VICENTE TORNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Consejo de Ministros 3R-280/1988 y otros, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Consejo de 26 de febrero de 1988, por el que se integra al Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 485-88 y el 164 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-16.745-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de octubre de 1988.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña VICTORIA MARTIN SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar en el expediente 257/87, sobre base reguladora; pleito al que le ha correspondido el número 495-88.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1988.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.755-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña JOSEFA HIDALGO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de fecha 26 de febrero de 1988, por la que se integra al Montepío de Funcionarios de la AISS en el Fondo Especial de la MUFACE; pleito al que ha correspondido el número general 492/1988 y el 166/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1988.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Secretario.-17.161-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.383.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 26-5-1988, sobre desestimación de la petición de abono de intereses de la liquidación provisional de la obra de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Benasque (Huesca).-16.517-E.

18.582.-Doña MARIA DEL VALLE ROSALIA GOMEZ MANRIQUE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-10-1988, sobre extremos en que deba basarse la jornada semanal de residencias.-16.518-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.381.-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASISA) contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1988, sobre resolución estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 15-2-1988, interesando el reintegro de gastos por asistencia médica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-16.766-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.587.-Don JOSE JESUS VAZQUEZ TROYA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Servicio de Homologación de Estudios y Títulos Extranjeros, Sección I), sobre denegación al recurrente de homologación de estudios efectuados cuya documentación fue completada con fecha 13-9-1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1988.-La Secretaria.-16.767-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.588.-Doña CAROLINA RICO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-9-1988, sobre sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de residencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-16.768-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.550.-Don PEDRO ANGEL YANES PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de 6-9-1988,

sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.769-E.

18.551.-Don JONAS DIAZ FEBLES contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de 8-9-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.770-E.

18.553.-Don JUAN MANUEL SANTANA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de 12-9-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.771-E.

18.565.-Don VICTOR M. VALENCIA MARTINEZ, por la Ley 62/1978, de 26-12, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.772-E.

18.567.-Don RICARDO FIGUEROA SANTANA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de 7-9-1988, sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.773-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.590.-Don GREGORIO MINGOT CONDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria) de fecha 13-10-1988, sobre dar traslado del expediente correspondiente a la comprobación efectuada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1983, al Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial.-16.774-E.

18.591.-Don JOAQUIN GARCIA DE JALON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 26-9-1988, por la que se impone al recurrente la sanción de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Calviá (Balears).

18.594.-Don GONZALO TEMPRANO MARANON, por la Ley 62/1978, de 26-12, contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), sobre denegación al recurrente de la condición de objeto de conciencia.-16.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.105.-Don JUAN ANTONIO SAMPEDRO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1987, sobre sanción al recurrente por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-16.777-E.

18.537.-Don MANUEL GONZALEZ CABELLO contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 4-7-1988, sobre desestimación del recurso de alzada incoado contra el acuerdo del Asesor del Ministerio del Interior para Asuntos Taurinos por el que se condena al recurrente al pago de una sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-16.778-E

18.563.-ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 4-6-1987, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución por la que se determina el valor de los terrenos portuarios del puerto de Tarifa y Algeciras-La Línea.-16.779-E.

18.571.-Don PETER ALFRED FRANTZEN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 17-8-1988, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Embajada de España en Bangkok en virtud de la cual se denegó a doña Pornphimon Maimansu solicitud de petición de visado garantizada por el recurrente.-16.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.452.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.549-E

202.454.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.540-E

202.456.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.541-E

202.458.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.542-E

202.460.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.543-E

202.462.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fechas 3-6 y 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.544-E

202.464.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.537-E.

202.464.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.538-E.

202.468.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.539-E.

202.482.-Don JUAN ANDRES CAVIJA NUMANCIA contra la resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda, de fecha 29-2-1988, sobre cobro de premio.-16.546-E.

202.484.-Don JOSE MARIA GARCIA RUIZ, AMBULANCIAS INSULARES, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-9-1987, sobre deudas por cuotas a la Seguridad Social.-16.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.526.-Don TOMAS MARTINEZ LUCAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-11-1987, sobre recaudación Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Secretario.-16.557-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.528.-EL VAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988 sobre deuda tributaria.-16.558-E.

202.530.-UCLAF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1988 sobre renta de Aduanas.-16.559-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.691.-Don DIEGO FERNANDEZ LEON contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1988, sobre instalación de un aparato surtidor y un tanque para gasóleo B, en Beas (Huelva).-16.577-E.

202.693.-Don MIGUEL CAAMAÑO PONTE contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre instalación de un aparato surtidor y un tanque para gasóleo B, en Negreira (La Coruña).-16.576-E.

202.695.-EL PORTAZGO, SOCIEDAD LIMITADA, estación de servicio San Cristóbal contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1988, sobre instalación de un aparato surtidor en Medina de Rioseco.-16.579-E.

202.697.-Don FELIX ZAZO BENITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre instalación de un aparato surtidor en Peñafiel.-16.578-E.

202.699.-HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre instalación de un aparato surtidor en Bonares (Huelva).-16.580-E.

202.701.-Don JOSE MARIA ARCONADA GATO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-3-1988, sobre instalación de un aparato surtidor en Melgar de Yuso (Palencia).-16.581-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.715.-OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-16.583-E.

202.716.-COMPAÑIA MERCANTIL RESIDENCIAL DELTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1988, sobre Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-16.591-E.

202.717.-ALFA LAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.582-E.

202.718.-Don JOSE LUIS PEINADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre sanciones en su calidad de Director Gerente de la Caja de Ahorros de Plasencia.-16.586-E.

202.719.-CENTRAL LECHERA PAENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC Provincial de Palencia de fecha 26 de febrero de 1987.-16.584-E.

202.720.-COMPAÑIA DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987 sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-16.585-E.

202.722.-Don ANTONIO VELEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre sanción de 100.000 pesetas en su calidad de Consejero de la Caja de Ahorros de Plasencia.-16.588-E.

202.724.-SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-2-1988, sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de fecha 5-2-1987.-16.587-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.721.-Don FELIPE NERI CRIADO GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-3-1988.-16.596-E.

202.723.-Doña MARIA BLANCA TINEO TINEO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación del Gobierno en el Monopolio del Tabaco.-16.597-E.

202.731.-INDUSTRIAS DEL VESTIDO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1988, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-16.594-E.

202.733.-DAPA, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-1-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-16.595-E.

202.735.-CONSTRUCCIONES SAENZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1988, sobre Impuesto sobre Sociedades.-16.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.729.-Don ROMAN ORIA FERNANDEZ DE MUNIAIN contra Orden de 25-3-1988, que complementa el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.-16.593-E.

202.734.-AGRUPACION TEMPORAL DE EMPRESAS, CONSTRUCCIONES CAÑAS AMAT, S. A., y CATALANA DE PISCINAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 20-1-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-16.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.747.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.614-E.
- 202.749.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.610-E.
- 202.751.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.609-E.
- 202.753.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.608-E.
- 202.755.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.615-E.
- 202.761.-Doña MARIA DEL CARMEN MUÑOZ AIZPURU y don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ AIZPURU contra resolución del TEAC de fecha 24-2-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.611-E.
- 202.763.-FERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15 de julio de 1987 sobre IGTE.-16.612-E.
- 202.765.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-11-1987 sobre IGTE.-16.613-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN GOMEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 860 de 1986 contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Organismo que denegó el registro del modelo de utilidad número 270.648 por «Disposición perfeccionada en los cilindros para planchar pieles».-16.239-E.

Que por GALLETTAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1987 contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-70-1985 por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.077.011 «Gustitos Nebrix» (Gráfica).-16.240-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el ROLLS ROYCE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 584 de 1984 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-10-1983, por el que se desestima recurso de reposición formulado contra el de 17-9-1982, que concedió la marca número 982.725 denominada «Rolls», y en relación con el artículo 24 de la Constitución se acordó emplazar a la Sociedad que fue concedida la marca objeto del recurso «Promociones Gersanz, Sociedad Anónima», para que, si a su derecho conviniere, pueda comparecer en el referido recurso, debidamente representada por Abogado o Procurador, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención y habiéndose ausentado dicha Sociedad del domicilio que de la misma constaba en el expediente administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-16.762-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE COLOMINA LLURDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.132 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de modelo de utilidad número 266.672.-15.520-E.

Que por GIN TONIC SPECIAL MODE GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional 489.545, «Gin Tonic Original Sports Wear» (gráfica).-15.513-E.

Que por ELIDA-GIBBS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 37 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española 1.091.999, «Limit».-15.514-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN GAMBOA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 49 de 1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes.-15.515-E.

Que por doña RAQUEL TOLEDANO DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 53 de 1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre denegación del nombramiento para la categoría profesional de Analista de Laboratorio.-15.516-E.

Que por INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.072.489/9.-15.517-E.

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 59 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 489.012, «Rofual».-15.518-E.

Que por O'NEILL INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.664 de 1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de solicitud de inscripción de la marca número 1.088.949, «Oneill».-15.519-E.

Que por don EVARISTO GARCIA LANCHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.796 de 1988, contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 10-5-1988.-15.505-E.

Que por don ANTONIO DIAS SILVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.802 de 1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por el que se deniega la expedición del título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo a favor del recurrente.-15.506-E.

Que por doña MARIA JESUS FERNANDEZ GOVANTES se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 1.804 de 1988, contra acuerdo del Registro de 20-3-1986, que denegó la inscripción del modelo de utilidad número 278.902, sobre fijación de un tapón precinto de una botella.-15.507-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.806 de 1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-4-1987, que concedió la marca española número 1.127.644, «Dab», a «Unión Detallistas Alimentación, Sociedad Anónima».-15.508-E.

Que por INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.808 de 1988, contra resolución por la que se concedió a la Empresa «Philips Export, B. V.», el registro de la marca internacional número 488.022, denominada «16» (diseño) (clase 8.^a del Nomenclátor).-15.509-E.

Que por don FERNANDO GARCIA MON MARANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.810 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general para las Administraciones Públicas de 18-5-1988.-15.510-E.

Que por don LORENZO ARNAO ARANCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.812 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de los Servicios de la Administración Pública de 16-5-1988.-15.511-E.

Que por don CECILIO AMADOR ANGUITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.814 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Inspección General de los Servicios de la Administración Pública de 3-6-1987.-15.512-E.

Que por don ANTONIO CORRAL MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.826 de 1988, contra resolución de 12-2-1988 del Instituto Nacional de Administración Pública, sobre pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención.-15.497-E.

Que por don ANDRES PLIEGO HIGUERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.832 de 1988, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente.-15.498-E.

Que por don ANDRES ARIAS CASAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.834 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Inspector general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de 4-7-1988.-15.499-E.

Que por don JOSE ANTONIO FREIRE SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.838 de 1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre derecho a percibir diferencias retributivas.-15.500-E.

Que por doña MARIA TERESA MATEOS PAREJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.840 de 1988, contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior en la que se deniega el derecho a retribución de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 16-6-1983 de la Subsecretaría General del Presupuesto y Gasto Público.-15.501-E.

Que por don JOSE LUIS PALOMINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.842 de 1988, contra Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 3-7-1987.-15.502-E.

Que por doña JOSEFA DIAZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.844 de 1988, contra el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, sobre cese por decisión de la Corporación el 31-5-1986.-15.503-E.

Que por don JESUS GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.850 de 1988, contra resolución del Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.-15.504-E.

Que por don PEDRO CARRASCO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.852 de 1988, contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del

Interior donde se deniega el derecho a ser retribuido con lo dispuesto en la Resolución 16-6-1983.-15.491-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura de Trabajo número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 675/1988-O, instado por Alarcón Román María frente a «Art-Conf, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Ejecución número 675/1988-O

Lote número 1. Taller.

1. Un motor de aire acondicionado, con su correspondiente instalación eléctrica y conductos de aire, modelo BGV 45/A, ref. 491930/11 (valor en arranque), 300.000 pesetas.
2. Un motor de aire acondicionado, con su correspondiente instalación eléctrica y conductos de aire, modelo ASA-25-38/A, ref. 491913/6 (valor en arranque), 300.000 pesetas.
3. Dos extintores de incendios, 12.000 pesetas.
4. Ochenta sillas, 96.000 pesetas.
5. Setenta y cinco carros de lona verde para colocar camisas, 225.000 pesetas.
6. Ocho carros estanterías, 32.000 pesetas.
7. Siete carros percheros, 21.000 pesetas.
8. Doscientas cubetas grandes de plástico blanco, 80.000 pesetas.
9. Cuarenta cubetas pequeñas de plástico blanco, 12.000 pesetas.
10. Ocho ventiladores, 16.000 pesetas.
11. Un «hilo musical», con su correspondiente instalación y altavoces, marca «Hasler», ref. A-1903 (valor en arranque), 25.000 pesetas.
12. Una máquina de café, modelo C 600/6, ref. 24095, 30.000 pesetas.
13. Una papelería, 300 pesetas.
14. Una lavadora «Bru», 10.000 pesetas.
15. Una fuente de agua, 12.000 pesetas.
16. Seis estanterías de madera blanca, 1.800 pesetas.
17. Nueve estanterías metálicas, 40.000 pesetas.
18. Un tablero para anuncios con cristal, 2.000 pesetas.
19. Dos grapadoras a pedal con su correspondiente mesa, ref. 1360 7010 33, 1.200 pesetas.
20. Nueve mesas preparación, 27.000 pesetas.
21. Trece mesas cadena, 26.000 pesetas.
22. Cien fluorescentes con sus pantallas, 400.000 pesetas.
23. Treinta y tres lamparitas para máquinas, 58.000 pesetas.
24. Sesenta soportes hilos para máquinas, 12.000 pesetas.
25. Treinta soportes para camisas, 7.200 pesetas.
26. Un botiquín, 2.000 pesetas.
27. Doce placas de acero para planchar cuellos, 1.500 pesetas.
28. Ocho muebles pequeños para accesorios de taller, 8.000 pesetas.
29. Un altillo de madera con su correspondiente escalera (valor en arranque), 1.000 pesetas.
30. Tres guías de luz y fuerza correspondientes a los metros del taller (aproximadamente 150 metros) (valor en arranque), 100.000 pesetas.
31. Dos mil cuatrocientas tiras de cuero verde con Velcro para atar paquetes, placas Poriexpan (poliestireno expandido), techo (aproximadamente 600 metros cuadrados) (valor en arranque), 400 pesetas.
32. Una pistola quitamanchas con mesa soporte, estantería y foco, modelo Champion, ref. LA2903, 15.000 pesetas.

33. Una pistola quitamanchas con mesa soporte, estantería y foco, modelo Champion, ref. 014878, 15.000 pesetas.

34. Instalación eléctrica taller, con cuadros eléctricos e interruptores (valor en arranque), 30.000 pesetas.

35. Instalación de fuerza para suministro de maquinaria industrial (valor en arranque), 25.000 pesetas.

36. Instalación de aire comprimido (valor en arranque), 25.000 pesetas.

37. Un juego de llaves de tubo del 7 al 22, 2.500 pesetas.

38. Un juego de llaves de estrella del 7 al 22, 2.500 pesetas.

39. Un juego de llaves fijas del 7 al 22, 2.000 pesetas.

40. Un juego de llaves «Allen» del 2,5 al 14, 600 pesetas.

41. Un taladro, 4.000 pesetas.

42. Una lámpara de soldar, 2.000 pesetas.

43. Un aspirador industrial 30, 15.000 pesetas.

44. Dos bidones de agua de 500 litros, 600 pesetas.

45. Una mola (esmeril), 6.000 pesetas.

46. Una uña extractora, 500 pesetas.

47. Una llave inglesa, 300 pesetas.

48. Un grupo de presión con bomba «Vema» y acumulador de 70 litros, 20.000 pesetas.

49. Tres mil quinientos conos de hilo de varios colores, 700.000 pesetas.

50. Novecientas bobinas de hilo de diferentes colores, 150.000 pesetas.

Total lote número 1. Taller: 2.916.000 pesetas.

Lote número 2. Almacén.

51. Tres estufas de butano altas, 9.000 pesetas.

52. Dos estufas de butano bajas, 4.000 pesetas.

53. Cinco bombonas de butano, 10.000 pesetas.

54. Una mesa escritorio, 10.000 pesetas.

55. Una silla de oficina, 1.000 pesetas.

56. Una silla de oficina con ruedas, 3.000 pesetas.

57. Dos armarios metálicos, 20.000 pesetas.

58. Un taburete alto, 900 pesetas.

59. Una escalera de aluminio pequeña, 4.000 pesetas.

60. Una escalera de aluminio de cuatro metros, 10.000 pesetas.

61. Una escalera de madera pequeña, 2.000 pesetas.

62. Una mesa de 4 x 1,20 metros, 10.000 pesetas.

63. Una mesa de 3 x 1,20 metros, 8.000 pesetas.

64. Cuatro máquinas de colocar corchetes metálicos, 24.000 pesetas.

65. Doce palets 135 x 75, 6.000 pesetas.

66. Una «Ormig», AV-12, número 277543 (obsoleta), 2.000 pesetas.

67. Una «Ormig», multicopista, 284930 (obsoleta), 3.000 pesetas.

68. Un programador 5045, tipo ELU-4V (obsoleto), 2.000 pesetas.

69. Conjunto de estanterías formado por 9 x 288, barras de 2,5 metros; 9 x 288 paneles, de 100 x 60 centímetros; 4 x 52, barras de 2,5 metros; 4 x 65 paneles, de 100 x 60 centímetros; 12 barras de 2,5 metros; 20 paneles de 100 x 60 centímetros; 2 x 51, barras de 2 metros, y 2 x 42 paneles, de 100 x 60 centímetros (en altillo) (valor en arranque), 1.500.000 pesetas.

70. Diez mil ochocientos ochenta y siete metros de tejido de varios artículos, 2.000.000 de pesetas.

71. Dos mil setecientos ochenta metros de restos de tejido, 200.000 pesetas.

72. Sesenta y tres mil unidades de etiquetas de composición, sin valor.

73. Nueve mil cuatrocientos metros de etiquetas bordadas, sin valor.

74. Cuatro mil cajas blancas, 4.000 pesetas.

75. Treinta mil bolsas R, 30.000 pesetas.

76. Siete mil bolsas MAX, 7.000 pesetas.

77. Mil gruesas de botones de nácar, 16 líneas, 720.000 pesetas.

78. Novecientas treinta gruesas de botones de nácar, 14 líneas, 650.000 pesetas.

79. Ochocientas gruesas de botones de nácar, 22 líneas, 600.000 pesetas.

80. Cien mil botones punta de asta, 400.000 pesetas.

81. Ciento noventa y dos canalé de varios colores, 400.000 pesetas.

Total lote número 2. Almacén: 6.639.900 pesetas.

Lote número 3. Sección Corte.

82. Cuatro bidones de agua de 500 litros, 1.200 pesetas.

83. Un extintor de incendios, 8.000 pesetas.

84. Una fuente, 9.000 pesetas.

85. Cuatro rollos de papel carbón, 3.000 pesetas.

86. Cuatro rollos de papel cera para marcadas, 12.000 pesetas.

87. Tres carros para retales, 1.000 pesetas.

88. Siete tijeras, 2.100 pesetas.

89. Cuatro reglas, 1.000 pesetas.

90. Cuatro escuadras, 1.000 pesetas.

91. Diez modelos de troqueles cuellos, 1.000 pesetas.

92. Siete modelos de troqueles puños, 1.000 pesetas.

93. Dieciocho pinzas, 2.000 pesetas.

94. Catorce pesos, 1.000 pesetas.

95. Tres tenedores, 300 pesetas.

96. Un carro portarrollos, 2.700 pesetas.

97. Cinco sillas, 1.000 pesetas.

98. Cincuenta patronos, sin valor.

99. Cuarenta y seis pantallas de luz completas (valor en arranque), 70.000 pesetas.

100. Conjunto de estanterías formado por: Una de 2 x 0,50 x 2, una de 3,20 x 0,50 x 2, dos de 4 x 0,50 x 2 metros, 36.000 pesetas.

101. Conjunto de mesas de corte compuesto por: Una de 14 x 1,60 metros, una de 12 x 1,60 metros, una de 3 x 1,20 metros, una de 4 x 1,20 metros, una de 3,50 x 1,60 metros, una de 1,5 x 0,60 metros y una de 1 x 0,75 metros, 90.000 pesetas.

102. Un lavabo y un espejo, sin valor.

103. Un taburete alto, 900 pesetas.

104. Cuarenta y cuatro taquillas guardarrropas, 88.000 pesetas.

105. Un reloj para marcar con ficheros, marca «Phuc», 65.000 pesetas.

106. Un motor de aire acondicionado, con su correspondiente instalación, modelo BCV-30/A, ref. 491926/10 (valor en arranque), 200.000 pesetas.

Total lote número 3. Sección Corte: 597.200 pesetas.

Lote número 4. Maquinaria. (Con expresión de marca, modelo, clase, número y valor.)

107. Una «Durkopp», 271-140041, plana, 000275674, 250.000 pesetas.

108. Una «Durkopp», 271-140041, plana, 000261338, 250.000 pesetas.

109. Una «Durkopp», 271-140041, plana, 000263526, 250.000 pesetas.

110. Una «Durkopp», 271-140041, plana, 000261407, 250.000 pesetas.

111. Una «Durkopp», 271-140041, plana, 000263520, 250.000 pesetas.

112. Una «Durkopp», 38015305, dos agujas, cor., hilos, 000270062, 500.000 pesetas.

113. Una «Durkopp», 212-24.125, plana con cuchillas, 000285101, 350.000 pesetas.

114. Una «Kansai», 1404 PDM, poner gomas, 5028262-0282252, 200.000 pesetas.

115. Una «Brother», 917, botones, 6212550, 250.000 pesetas.

116. Una «Roan», sin número, plegar camisas, 283415, 200.000 pesetas.

117. Una «Yuky», LBH-771, ojales, B-771-07182, 300.000 pesetas.

118. Una «Yuky», LBH-771, ojales, B-771-03477, 300.000 pesetas.

119. Una «Pfaff», 3306/01, botones, 820201, 300.000 pesetas.

120. Una «Consew», 240, botones, 208598, 250.000 pesetas.

121. Una «Adamson», 136/16 A, botones, 9109, 80.000 pesetas.

122. Una «Durkopp», 212-6105, plana cuchillas, 212-44357, 200.000 pesetas.

123. Una «Durkopp», 212-6105, plana cuchillas, 212-50917, 200.000 pesetas.

124. Una «Rimoldi», 261102MD-11, recubrir dos agujas, 473676, 350.000 pesetas.
125. Una «Rimoldi», 26400-ICD-09, recubrir dos agujas, 451654, 220.000 pesetas.
126. Una «Rimoldi», 26400-ICD-09, recubrir dos agujas, 449736, 220.000 pesetas.
127. Una «Durkopp», 211-10103, plana puller, 211115229, 120.000 pesetas.
128. Una «Us. Blindstich», 718-1, p. invisible, 92469, 100.000 pesetas.
129. Una «Refrey», 430, zig-zag, 64448, 80.000 pesetas.
130. Una «Brother», 925, cerrar mangas, C-0516035, 350.000 pesetas.
131. Una «Moroni», sin modelo, preformar puños, sin número, 20.000 pesetas.
132. Una «Moroni», sin modelo, preformar cuellos, sin número, 20.000 pesetas.
133. Una «D.H.J.», CC-1, preformar cuellos, 521, 30.000 pesetas.
134. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 740222, 25.000 pesetas.
135. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 740225, 25.000 pesetas.
136. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 760328, 25.000 pesetas.
137. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 781121, 25.000 pesetas.
138. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 781122, 25.000 pesetas.
139. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 781123, 25.000 pesetas.
140. Una «Vapomatic», Minor-4, plancha vapor, 781124, 25.000 pesetas.
141. Una «Macpi», 1002-2, preformar bolsillo, 2052942/A, 300.000 pesetas.
142. Una «Macpi», 1004, preformar tap. del., sin número, 200.000 pesetas.
143. Una «Multiple», B-R M-0006, plegar bolsillo, sin número, 180.000 pesetas.
144. Una «Brother», 832 2/316, dos agujas, 3573090, 300.000 pesetas.
145. Una «Brother», 832 2/316, dos agujas, 4559066, 300.000 pesetas.
146. Una «Brother», 832 2/316, dos agujas, 458325, 300.000 pesetas.
147. Una «Durkopp», 211-15105, plana coser, 254022, 350.000 pesetas.
148. Una «Durkopp», 211-15105, plana coser, 254025, 350.000 pesetas.
149. Una «Vapomatic», Minor-5, plancha vapor, 850325, 30.000 pesetas.
150. Una «Celso-Latic», PCCP, prensa cuellos, 3547, 40.000 pesetas.
151. Una «Celso-Latic», PCFE, prensa pecheras, 3610, 40.000 pesetas.
152. Una «Macpi», 171-4, mesa aspir. plegar, 20066, 30.000 pesetas.
153. Una «Macpi», 171-4, mesa aspir. plegar, sin número, 30.000 pesetas.
154. Una «Macpi», 171-2, mesa aspir. plegar, 20302, 30.000 pesetas.
155. Una «Macpi», 171-2, mesa aspir. plegar, sin número, 30.000 pesetas.
156. Una «Botondi», sin modelo, mesa doblar, sin número, 20.000 pesetas.
157. Una «Botondi», sin modelo, mesa doblar, sin número, 20.000 pesetas.
158. Una «Botondi», sin modelo, mesa doblar, sin número, 20.000 pesetas.
159. Una «Botondi», sin modelo, mesa doblar, sin número, 20.000 pesetas.
160. Una «Macpi», 127-3, mesa doblar, sin número, 20.000 pesetas.
161. Una «Sil», sin número, mesa medir tejido, sin número, 50.000 pesetas.
162. Una, sin marca, FM100LW/4, compresor, 8152687, 50.000 pesetas.
163. Una, sin marca, W90L/4, compresor, A-600225, 80.000 pesetas.
164. Una «Klimacab», sin modelo, grupo aire acondicionado, sin número, 500.000 pesetas.
165. Una «Durkopp», sin modelo, ojales, 000281178, 350.000 pesetas.
166. Una «Eastman», 334, corte circular, 4-H-U 5392, 40.000 pesetas.
167. Una «Eastman», 625, corte vertical, C-23491-7, 60.000 pesetas.
168. Una «Eastman», CD-2, taladrador, H-297, 25.000 pesetas.
169. Una «Riba», E-110, mesa cinta, 363-128043, 200.000 pesetas.
170. Una «Riba», E-110, mesa cinta, 418-124756, 200.000 pesetas.
171. Una «Riba», E-120, mesa cinta, 02784, 200.000 pesetas.
172. Una «Schon», sin modelo, troqueladora, 33640-84, 190.000 pesetas.
173. Una «D.H.J. Ibérica», PH 6/4, termofijadora, 129, 300.000 pesetas.
174. Una «Roan», Giro Press, termofijadora, PHC 6/6, 1.000.000 de pesetas.
175. Una «Sertex», Diana, corte patrones, sin número, 10.000 pesetas.
176. Una «Econo-Copier», 2000 EP, reproductora de marcas, 1545, 500.000 pesetas.
177. Una «Nogma», C T 3, cortar vivos, 43048, 15.000 pesetas.
178. Una «Consew», 210, coser plana, E-60981, 100.000 pesetas.
179. Una «Consew», 210, coser plana, E-60991, 100.000 pesetas.
180. Una «Consew», 210, coser plana, E-60993, 100.000 pesetas.
181. Una «Consew», 210, coser plana, E-61010, 100.000 pesetas.
182. Una «Consew», 210, coser plana, E-61766, 120.000 pesetas.
183. Una «Consew», 210, coser plana, E-61770, 120.000 pesetas.
184. Una «Consew», 210, coser plana, E-61791, 100.000 pesetas.
185. Una «Consew», 210, coser plana, E-62861, 120.000 pesetas.
186. Una «Consew», 210, coser plana, E-63419, 100.000 pesetas.
187. Una «Consew», 210, coser plana, E-63432, 130.000 pesetas.
188. Una «Consew», 210, coser plana, E-63480, 120.000 pesetas.
189. Una «Consew», 210, coser plana, E-63561, 120.000 pesetas.
190. Una «Consew», 210, coser plana, E-63654, 100.000 pesetas.
191. Una «Consew», 210, coser plana, E-63567, 120.000 pesetas.
192. Una «Consew», 210, coser plana, E-63580, 100.000 pesetas.
193. Una «Consew», 210, coser plana, E-63731, 100.000 pesetas.
194. Una «Consew», 210, coser plana, E-63734, 150.000 pesetas.
195. Una «Consew», 210, coser plana, E-64995, 150.000 pesetas.
196. Una «Consew», 230, coser plana, XE-35662, 180.000 pesetas.
197. Una «Willcox Gibbs», 101, coser plana, XE-38477, 180.000 pesetas.
198. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 430645, 250.000 pesetas.
199. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 430667, 250.000 pesetas.
200. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 425892, 250.000 pesetas.
201. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 425899, 250.000 pesetas.
202. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 216242, 250.000 pesetas.
203. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 223611, 250.000 pesetas.
204. Una «Pfaiff», 463-34/01, coser plana cortahilos, 208499, 250.000 pesetas.
205. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-119965, 250.000 pesetas.
206. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-120533, 250.000 pesetas.
207. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-121689, 250.000 pesetas.
208. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-121710, 250.000 pesetas.
209. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-142054, 250.000 pesetas.
210. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-142519, 250.000 pesetas.
211. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-131535, 250.000 pesetas.
212. Una «Durkopp», 211-15103, coser plana cortahilos, 211-131576, 250.000 pesetas.
213. Una «Durkopp», 212-103, plana aguja acomp., 212-46413, 180.000 pesetas.
214. Una «Rimoldi», 32900-2CD-01, Owerlock, 349294, 90.000 pesetas.
215. Una «Durkopp», 212-103, plana aguja acomp., 212-46397, 180.000 pesetas.
216. Una «Rimoldi», 21900-2CD-02, Owerlock, 410400, 90.000 pesetas.
217. Una «Yamato», DC2-3614-DA1, Owerlock, 2-101934, 80.000 pesetas.
218. Una «Willcox Gibbs», 15 1N-28, Owerlock, 7205611, 80.000 pesetas.
- Total lote número 4. Maquinaria: 19.305.000 pesetas.
- Lote número 5. Oficinas.
219. Dos ordenadores marca «IBM», sistema 34 5340, con su correspondiente instalación y cuadro eléctrico, 850.000 pesetas.
220. Dos pantallas marca «IBM», modelo 5291, con su correspondiente teclado, 50.000 pesetas.
221. Una impresora marca «IBM», modelo 5224, 120.000 pesetas.
222. Doscientos disketts ordenador, 25.000 pesetas.
223. Dos máquinas de escribir, 80.000 pesetas.
224. Tres calculadoras eléctricas, 30.000 pesetas.
225. Ocho papeleras, 1.600 pesetas.
226. Dos percheros, 8.000 pesetas.
227. Una mesa de juntas de madera, 25.000 pesetas.
228. Ocho mesas de oficina, 48.000 pesetas.
229. Una mesa soporte para pantalla, 5.000 pesetas.
230. Una mesa soporte para impresora, 6.000 pesetas.
231. Una mesa pequeña de salita, 3.000 pesetas.
232. Tres muebles de oficina de madera blanca con departamentos, 21.000 pesetas.
233. Dos archivos grandes, 40.000 pesetas.
234. Tres archivos pequeños, 12.000 pesetas.
235. Tres archivos cajones, 45.000 pesetas.
236. Once sillas de oficina, 12.000 pesetas.
237. Tres sillas de oficina con ruedas, 24.000 pesetas.
238. Un sillón de oficina, grande, 20.000 pesetas.
239. Cuatro módulos de salita, 16.000 pesetas.
240. Un sofá, 25.000 pesetas.
241. Un botiquín, 6.000 pesetas.
242. Dos tableros de madera y corcho, 1.000 pesetas.
243. Doce cuadros de decoración, 36.000 pesetas.
244. Un micrófono marca «Perfect», modelo UCM-0818, con su correspondiente instalación (valor en arranque), 35.000 pesetas.
245. Un extintor de incendios, 6.000 pesetas.
246. Un espejo grande, 1.000 pesetas.
247. Una mesa plegable, 1.000 pesetas.
248. Un maniquí, 4.000 pesetas.
249. Dos perchas pequeñas, 5.000 pesetas.
250. Cuarenta y nueve paneles de mampara (valor en arranque), 25.000 pesetas.
251. Once puertas (valor en arranque), 22.000 pesetas.
252. Cuatro apliques redondos de techo, 2.000 pesetas.
253. Trece pantallas y catorce fluorescentes, 28.000 pesetas.
254. Un motor de aire acondicionado, con su correspondiente instalación, modelo BCH-10-38/A, ref. 42.405/11 (valor en arranque), 200.000 pesetas.
255. Stock impresos «IBM», compuesto por: 320 ejemplares de papel «miss», 32 cajas tickets de corte, ocho cajas albarán de entrega, seis cajas confirmación de pedido, dos cajas papel «píjama», cuatro cajas disposiciones, dos cajas etiquetas, 1/2 caja avisos de facturación, dos cintas impresora, 2.500 pesetas.
256. Doscientas carpetas clasificadoras para archivo, 10.000 pesetas.

257. Un reloj de pared, 3.500 pesetas.

258. Dos bidones de agua de 200 litros, 1.200 pesetas.

Total lote número 5. Oficinas: 1.855.800 pesetas.

Lote número 6. Tejido almacén.

259. Trece mil seiscientos setenta y seis metros de tejido de artículos diversos y de distintos colores, 650.000 pesetas.

260. Dos mil trescientos quince metros de entretela de colores variados, 120.000 pesetas.

Total lote número 6. Tejido almacén: 770.000 pesetas.

Total general: 32.083.900 pesetas.

El valor total de los bienes de la tasación asciende a 32.083.900 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Terrassa, calle Ter, números 8 al 20, siendo su depositario Jaime Tiana Leoz, con domicilio en Sant Cugat del Vallés, Pje. Andén, 15.

Primera subasta: 8 de febrero de 1989, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 16.041.950 pesetas. Postura mínima: 21.389.266 pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1989, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 12.031.462 pesetas. Postura mínima: 16.041.950 pesetas.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1989, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 12.031.462 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultado (artículos 1.508 ó 1.506 de la LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para poder tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a), que se aceptan las condiciones de la subasta; b), si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c), si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose

en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.-8.875-A.

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 17, a instancias de Vicente Cominches Borrull y dos más, contra la Empresa demandada «Miguel Juncadella Basas», domiciliada en esta ciudad, calle Rosellón, 202, en autos número exhorto 10/1982, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1.332. Media indivisa.-Local letra A, en la planta piso primero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, montacargas y paso; derecha, entrando, local letra D; izquierda, calle Numancia, en su proyección vertical, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 13 centésimas por 100.

Valor: 2.347.500 pesetas.
Finca número 1.333. Media indivisa.-Local letra B, en la planta piso primero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso; derecha, entrando, calle Numancia, en su proyección vertical; izquierda, local letra C, y fondo, don José Rabassa. Cuota: 2 enteros 51 centésimas por 100.

Valor: 1.887.000 pesetas.
Finca número 1.334. Media indivisa.-Local letra C, en la planta piso primero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra B; derecha, entrando, don José Rabassa; izquierda, local letra D, y fondo, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3. Cuota: 3 enteros 34 centésimas por 100.

Valor: 2.509.500 pesetas.
Finca número 1.335. Media indivisa.-Local letra D, en la planta piso primero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra C; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3; izquierda, local letra A, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 19 centésimas por 100.

Valor: 2.397.000 pesetas.
Finca número 1.336. Media indivisa.-Local letra A, en la planta piso segundo del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, montacargas y paso; derecha, entrando, local letra D; izquierda, calle Numancia, en su proyección vertical, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 13 centésimas por 100.

Valor: 2.347.500 pesetas.
Finca número 1.337. Media indivisa.-Local letra B, en la planta piso segundo del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso; derecha, entrando, calle Numancia, en su proyección vertical; izquierda, local letra C, y fondo, don José Rabassa. Cuota: 2 enteros 51 centésimas por 100.

Valor: 1.887.000 pesetas.
Finca número 1.338. Media indivisa.-Local letra C, en la planta piso segundo del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie

83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra B; derecha, entrando, don José Rabassa; izquierda, local letra D, y fondo, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3. Cuota: 3 enteros 34 centésimas por 100.

Valor: 2.509.500 pesetas.
Finca número 1.339. Media indivisa.-Local letra D, en la planta piso segundo del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra C; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3; izquierda, local letra A, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 19 centésimas por 100.

Valor: 2.397.000 pesetas.
Finca número 1.340. Media indivisa.-Local letra A, en la planta piso tercero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, montacargas y paso; derecha, entrando, local letra D; izquierda, calle Numancia, en su proyección vertical, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 13 centésimas por 100.

Valor: 2.347.500 pesetas.
Finca número 1.341. Media indivisa.-Local letra B, en la planta piso tercero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso; derecha, entrando, calle Numancia, en su proyección vertical; izquierda, local letra C, y fondo, don José Rabassa. Cuota: 2 enteros 51 centésimas por 100.

Valor: 1.887.000 pesetas.
Finca número 1.342. Media indivisa.-Local letra C, en la planta piso tercero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra B; derecha, entrando, don José Rabassa; izquierda, local letra D, y fondo, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3. Cuota: 3 enteros 34 centésimas por 100.

Valor: 2.509.500 pesetas.
Finca número 1.343. Media indivisa.-Local letra D, en la planta piso tercero del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra C; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3; izquierda, local letra A, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 19 centésimas por 100.

Valor: 2.397.000 pesetas.
Finca número 1.344. Media indivisa.-Local letra A, en la planta piso cuarto del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 78 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, montacargas y paso; derecha, entrando, local letra D; izquierda, calle Numancia, en su proyección vertical, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 13 centésimas por 100.

Valor: 2.347.500 pesetas.
Finca número 1.345. Media indivisa.-Local letra B, en la planta piso cuarto del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso; derecha, entrando, calle Numancia, en su proyección vertical; izquierda, local letra C, y fondo, don José Rabassa. Cuota: 2 enteros 51 centésimas por 100.

Valor: 1.887.000 pesetas.
Finca número 1.346. Media indivisa.-Local letra C, en la planta piso cuarto del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra B; derecha, entrando, don José Rabassa; izquierda, local letra D, y fondo, proyección vertical de la terraza de la entidad número 3. Cuota: 3 enteros 34 centésimas por 100.

Valor: 2.509.500 pesetas.
Finca número 1.347. Media indivisa.-Local letra D, en la planta piso cuarto del edificio industrial sito en la calle Numancia, números 55 y 57; de superficie 79 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, paso de acceso y local letra C; derecha, entrando,

proyección vertical de la terraza de la entidad número 3; izquierda, local letra A, y fondo, finca de «S.A.M. Fenwick». Cuota: 3 enteros 19 centésimas por 100. Valor: 2.397.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas que al final de las descripciones se indica.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 31 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1988.—El Secretario.—8.891-A.

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 435/1988-O, instado por Fernández del Rincón, Dulce María, frente a «Cegi, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pos.	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Valor Pesetas
1	Una máquina de coser	Singer	-	EV 666720	60.000
2	Una máquina girar puntas	-	-	S/n.	20.000
3	Una máquina de coser para pespuntar	Singer	451 K 1	S/n.	60.000
4	Una máquina	Juki	LH 4/515	01301	125.000
5	Una máquina	Ray	5004	12700	75.000
6	Una máquina	Singer	460 K-73	859435	100.000
7	Una máquina	Necchi	-	460-000-1649	110.000
8	Una máquina	Alfa	-	85515	60.000
9	Una máquina	Alfa	-	85151	60.000
10	Una máquina overlock	Rinoldi	-	473778	200.000
11	Una máquina	Eastman	PFF	099	40.000
12	Una máquina	Alfa	-	85012	125.000
13	Una máquina	Alfa	-	87483	125.000
14	Una máquina	Alfa	-	85041	125.000
15	Una máquina	Alfa	-	85001	125.000
16	Una máquina	Alfa	-	88262	125.000
17	Una máquina	Necchi	460/155	460-000-2352	125.000
18	Una máquina	Necchi	460/100	460-000-2461	125.000
19	Una máquina industrial automática	Necchi	-	1531/5-324	650.000
20	Una máquina	Singer	-	EJ 764028	100.000
21	Una máquina	Singer	-	EJ 304984	100.000
22	Una máquina	Singer	-	EV 081477	100.000
23	Una máquina	Juki	-	M-B 372108	100.000
24	Una máquina	Singer	-	PA 927492	100.000
25	Una máquina	Lewis	-	43-270778681	75.000
26	Una máquina	Nogma	CT3	-	75.000
27	Una máquina	Judelson	-	2718	250.000
28	Una máquina plegadora	Wotan	-	S/n.	40.000
29	Una máquina	Wolf Pacer	-	48679	75.000
30	Una máquina de ojales	Pfaff	-	677983	300.000
31	Una máquina plegadora	Wotan	-	S/n.	50.000
32	Una prensa	Celsolatic	-	3273	250.000
33	Un carro	CRA	-	760-66	500.000
34	Una máquina	D.M.J	PH 6/6	369	600.000
35	Una máquina	Macpi	280	7010	525.000
36	Una máquina cinta corte	-	-	3600	250.000
37	Una máquina botones	Lewis	-	1281525	125.000
38	Una máquina transformar	-	M2P	2219	75.000
39	Una plancha	Eaton	-	S/n.	25.000
40	Una máquina	Nogma	-	3069	100.000
41	Una máquina	Singer	96K2	W 291525	95.000
42	Una máquina	Singer	-	FA 304312	100.000
43	Una máquina de etiquetar	-	-	6169	95.000
44	Una máquina de formar cuellos	-	-	CC 1-494	95.000
45	Una máquina automática (de ojales)	Necchi	U.A.N.	1611	400.000
46	Una máquina	Alfa	205-300-6914	91282	125.000
47	Una máquina	Alfa	205-300-6914	91275	125.000
48	Una máquina	Alfa	205-300-6914	98218	125.000
49	Una máquina	Alfa	205-300-6914	S/n.	125.000
50	Una máquina	Pfaff	-	?	125.000
51	Una máquina	Rinoldi	-	264.01.7LM04	250.000
52	Un compresor con su equipo correspondiente	Otanic	-	S/n.	75.000
53	Un calderín vapor	Teyvi	-	961	100.000
54	Una máquina overlock	Rimoldi	-	52900 2 MD.17	250.000
55	Un calderín	Teyvi	40000 W	S/n.	125.000
56	Una máquina overlock	Rimoldi	-	32700 2 CD.15	250.000
57	Una máquina coser	Alfa	204-300	S/n.	125.000
58	Una máquina	Necchi	-	4050003569	150.000
59	Una máquina para coser botones	Lewis	-	1557260	100.000
60	Una máquina de coser plana	Pfaff	-	203279	250.000
61	Una máquina	Pfaff	-	203300	250.000
62	Una máquina	Pfaff	-	470629	250.000
63	Una máquina especial overlock	Mauser	-	755787	200.000
64	Una máquina overlock	Rimoldi	-	650616	250.000
65	Una máquina de coser plana	Alfa	-	9095100	125.000
66	Una máquina	Alfa	127/300	58133	125.000
67	Una máquina	Alfa	203/300	85186	125.000
68	Un calderín con maniquí	Celso	-	971-4502	150.000
69	Dos calderines con dos equipos de plancha	Weit	2305	S/n.	75.000
70	Una mesa de madera de 5 x 1 metros, aprox., con estanterías inferiores	-	-	-	125.000

Pos.	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Valor Pesetas
71	Una mesa de madera de 3,5 x 1,2 m, aprox., con estantería inferior	-	-	-	75.000
72	Una mesa con sobre de madera, patas de mecano, de 4,5 x 0,7 metros, con estanterías inferiores	-	-	-	60.000
73	50 estanterías de mecano de diferentes medidas	-	-	-	75.000
74	Dos máquinas para desguace	Singer	-	-	25.000
75	Una máquina para desguace	Union Special	-	-	40.000
76	Un taladro de sobremesa	Delfos	-	TL-122441	60.000
77	Un motocompresor	Hidrované	-	S/n.	100.000
78	Dos máquinas manuales de remache para poner botones metálicos	-	-	-	15.000
79	Un reloj de marcar	Phuc	-	-	70.000
80	Tres mesas de madera de 20 x 2 metros, con estante inferior	-	-	-	300.000
81	Una mesa de madera de 5 x 1,5 metros, aprox., con estante inferior	-	-	-	125.000
82	150 metros de conductor eléctrico, marca Ciama, conexión máquinas de coser	-	-	-	625.000
83	Una mesa de despacho metálica, sobre formica, dos cajoneras laterales con tres cajones	-	-	-	20.000
84	Una mesa redonda de 1,2 m de diámetro, bordeada de aluminio	-	-	-	30.000
85	Una caja fuerte de 50 x 40 centímetros	Soler	-	-	125.000
86	Un mural de madera con diez estantes, un mueble buffet y uno bar con nevera marca Linde	-	-	-	75.000
87	Cuatro mesas oficina y dos mesas auxiliares, tres de ellas y las dos auxiliares chapadas en formica blanca y la otra de patas metálicas y sobre de imitación madera	-	-	-	100.000
88	Nueve sillas de despacho diferentes tamaños y colores	-	-	-	25.000
89	Cuatro armarios archivadores de dos puertas metálicos de cinco estantes	-	-	-	75.000
90	Un armario archivador vertical de tres cajones	-	-	-	20.000
91	Una máquina de escribir eléctrica	Facit	-	92400350	75.000
92	Una máquina fotocopiadora	Infotec	-	1101 1090040	12.500
93	Una máquina calculadora	Casio	-	6320204	10.000
94	Una máquina calculadora	Olivetti	-	0600664	10.000
95	Un armario archivador vertical de tres cajones	-	-	-	20.000
96	Una máquina calculadora	Adler	-	662335	10.000
97	Una máquina de escribir manual	Olivetti	Lexicon 80	S/n.	15.000
98	Una báscula de 250 Kg	Fric	-	-	75.000
99	Dos mesas de patas metálicas de 3 x 1,2 m, aprox., patas de mecano y estante inferior	-	-	-	75.000
100	Una mesa de patas metálicas de 5 x 1,8 m y estante inferior	-	-	-	70.000
101	Una mesa de patas metálicas y estante inferior de 3 x 1,8 metros	-	-	-	40.000

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.462.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados, siendo su depositario don Sergio Brun Ribes, con domicilio en calle América, 35, segundo.

Primera subasta: 8 de febrero de 1989, a las diez y media horas. Consignación para tomar parte: 6.731.250 pesetas. Postura mínima: 8.975.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1989, a las diez y media horas. Consignación para tomar parte: 5.048.437 pesetas. Postura mínima: 6.731.250 pesetas.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1989, a las diez y media horas. Consignación para tomar parte: 5.048.437 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días, para posibilitar a

ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) Si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) Si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar, ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la L.E.C. y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 31 de octubre de 1988.-El Secretario.-8.876-A.

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento expediente número 1.478-1.479 y 1.535/1984, ejecución 239/1985, seguido a instancias de don José Rísquez Andújar y otros, contra doña Luisa Torrico Torrico, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 11 de enero, 3 y 28 de febrero próximo, y hora de las diez y quince de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Local que ocupa toda la superficie construida de la planta cuarta de la casa números 27 y 29 de la calle José Cruz Conde, de esta capital, y que tiene una superficie de 737 metros cuadrados.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria, doña Luisa Torrico Torrico, domiciliada en la calle Real, 8, de Villanueva de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—8.879-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento expediente número 1.477/1984, ejecución 77/1985, seguido a instancias de don Martiniano Castillo Santiago, contra don Juan Luis Torrico Torrico y hermanos, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 11 de enero, 3 y 28 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Trece ochenta y ocho por 100 de parcela de terreno en el término municipal de Villanueva de Córdoba, denominado «Dehesa de la Concordia», sitio del Valle de los Alamados y Cañadas Moyanas, con una superficie de 45 hectáreas 8 áreas, pobladas de olivar y tierra calma.

Trece ochenta y ocho por 100 de la casa señalada con el número 17 de la calle José Antonio, antes Real, de Villanueva de Córdoba, compuesta de dos plantas (baja y principal), con tres cuerpos, corral, cuadra, pajar y otras dependencias. Superficie, 701 metros cuadrados.

Trece ochenta y ocho por 100 de tierras de olivar, en sitio de «Majadita Abuelas», del término municipal de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 28 hectáreas 26 áreas 28 centiáreas, incluyendo en dicho terreno la superficie de una casa-cortijo a una sola planta con dos cuerpos, cuadra, zahurda, horno de cocer pan y un huerto de 11 celemines.

Trece ochenta y ocho por 100 de terreno en el término de Conquista, al sitio denominado «La

Pizarra», con una superficie de 335 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas.

Valorado todo ello en 7.460.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Juan Luis Torrico Torrico, domiciliado en la calle Real, 8, de Villanueva de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—8.878-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 345/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Jesús Cabello Martínez contra don Eulogio Gutiérrez Cuesta, con domicilio en Beasáin, Ferrerías de Yarza, 14, 9.º E, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Urbana, número 79, vivienda señalada con la letra E del piso noveno. Es de tipo E, del edificio señalado con el número 14 de la calle, Ferrerías de Yarza en Beasáin. Ocupa una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el departamento-trastero señalado con el número 2, de 23 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero y 93 centésimas de otro entero por ciento (1,93 por 100), con relación al total del valor del inmueble. Inscrito en tomo 936 del archivo, libro 75 de Beasáin al folio 88, finca número 5.119, inscripción primera. 6.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa, urbana, número 42, vivienda señalada con la letra D del piso octavo del edificio señalado con el número 9 del polígono 44 de la villa de Lazcano, hoy calle Gurutze, número 7. Es del tipo D. Ocupa una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 2 enteros y 75 centésimas de otro entero por ciento (2,75 por 100), con relación al total

del valor del inmueble. Inscrito en el tomo 1.199 del archivo, libro 56 de Lazcano al folio 73 vuelto, finca número 2.826 duplicado-N, inscripción cuarta. 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1989, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a carga, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—8.880-A.

LUGO

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 564/1987, a instancia de doña María del Carmen Freijo Sánchez, contra «Almacenes Sanz. Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote A.
5 cubetas muestras de calzado de todo tipo, por un total de 65 piezas.
12 cajas de zapatos, modelo 602.
102 cajas de zapatos, modelo 702.
9 cajas de zapatos, modelos varios.
8 cajas de botas (caballero), modelos 403 (5 pares), 006 (2 pares) y 019 (1 par).
30 cajas de botas (caballero).
3 cajas de botas (caballero), modelo Segarra.
13 cajas de botas (caballero), marca «Fucavona».

13 cajas de botas (niño), marca «Hurón».
 4 cajas de botas (niño), marca «Sugas».
 6 cajas de botas (5 caballero), marca «Poder».
 72 cajas de botas (caballero), marca «Golfetos».
 100 botas.
 30 pares de zapatos, caballero, modelo 200.
 17 pares de zapatos, caballero, marca «Isliño».
 3 pares de zapatos, caballero, marca «Dányelo».
 26 pares de zapatos, (niño y caballero), marca «Incaisa».
 7 pares de zapatos, caballero, marca «Giancallo».
 8 pares de zapatos, caballero, marca «Bernia».
 10 pares de zapatos, niño, marca «Bernia».
 95 pares de zapatos, niño, Marca «Dányelo».
 14 pares de botas, señora, marca «Veife».
 50 pares de botas, safari.
 9 pares de zapatos, caballero, marca «Toleno».
 22 pares de zapatos, kiowa-serraje, marca «Forcén».
 34 pares de zapatos, kiowa (niño), marca «Forcén».
 70 pares de zapatos, kiowa (niño y caballero), marca «Segana».
 5 pares de zapatos (caballero), marca «Toleno».
 25 pares de zapatillas, señora, marca «Lynk».
 15 pares de zapatos-bota (niño).
 15 pares de zapatos (niño), marca «2768».
 7 pares de zapatos (niño), marca «Lynk».
 11 pares de botas, serrano-niño.
 7 pares de zapatos, «Mes-Forts», niño.
 12 pares de zapatos, niño, marca «141».
 10 pares de zapatos, niño, marca «Forcén».
 28 pares de botas, niño, casa «Nievir».
 4 pares de botas, niño, casa «Francis».
 5 pares de botas, niño, modelo 310.
 5 pares de botas, niño, casa «Alonso Serrano».
 12 pares de zapatos, niño, modelo Victorian.
 16 pares de zapatos, niño, modelo 51.
 15 pares de botas, niño, marca «Ellos».
 4 pares de botas, niña, modelo 2756.
 2 pares de botas, niña, modelos 194 y 64.
 26 pares de sandalias, «Rey», modelo 200.
 7 pares de sandalias, «Rey», modelo 60.
 4 pares de sandalias, señora, modelo 60.
 2 pares de sandalias, «Giralda», modelo 10.
 39 pares de zapatillas, descalza, marca «Ciavella».
 15 pares de zapatos, niño, marca «Anfor».
 11 pares de zapatos, niño, marca «Ellos».
 64 pares de zapatos, niño, marca «D'Simoris».
 49 pares de sandalias, señora, marca «Codeca-250100» (2).
 53 pares de sandalias, señora, marca «Codeca-25253» (1).
 11 pares de zapatos, señora, marca «Zareco».
 29 pares de zapatos, niño, marca «Marni».
 56 pares de sandalias, señora, marca «Codeca-276».
 31 pares de zapatos, niño, marca «Rogarín-708».
 672 pares de deportivos, «Avilés».
 75 pares de zapatos, kiowa-serraje, marca «Bernia».
 39 pares de zapatos, «Anfor» (caballero), modelo 546.
 7 pares de zapatos, náuticos (caballero), marca «Ernestos».
 24 pares de zapatos, caballero, marca «Corzo».
 9 pares de zapatos, safari, marca «Fal».
 10 pares de botas, cancha (caballero), modelo 1453.
 12 pares de botas, fura (caballero), marca «Eya».
 36 pares de deportivos, «Sugar», modelo 1261.
 15 pares de deportivos, «Orsán», modelo 115.
 13 pares de deportivos, «Zemog», modelo 81.
 179 pares de deportivos (caballero y niño), marca «Texas».
 17 pares de zapatos, niño, modelo 1015 Mami.
 561 pares de deportivos, niño, marca «Golfitos».
 19 pares de deportivos (caballero), marca «Kriket».
 29 pares de deportivos (caballero), marca «Francis».
 15 pares de deportivos, niño, marca «Jesusín».
 7 pares de zapatos, niño, marca «Ellos».
 52 pares de sandalias, señora, marca «Nievir».
 67 pares de deportivos, marca «Núñez».
 40 pares de deportivos, marca «Núñez».
 220 pares de deportivos, «Texas», modelo 204.
 35 pares de deportivos, modelo 650.
 332 pares de deportivos, marca «Ruiles».
 52 pares de deportivos, modelo 59.
 46 pares de deportivos, «Texas», modelo 59.
 20 pares de sandalias, señora, marca «Ríos».

7 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos».
 6 pares de sandalias, señora, modelo 144.
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Trauri».
 7 pares de zapatillas, niña, marca «Tayla».
 6 pares de zapatillas, señora, modelo 1000.
 8 pares de zapatillas, niña, marca «La Cadena».
 5 pares de zapatillas, señora, marca «Trauri».
 21 pares de zapatillas, manoleínas, modelo 660.
 10 pares de zapatos, niña, modelo 4632.
 5 pares de botas de fútbol.
 132 pares de zapatos, niño, marca «Lynk».
 72 pares de zapatos, niño, marca «Timón».
 17 pares de botas, niño, marca «Ellos».
 23 pares de botas, niño, modelos 103 y 105.
 2 pares de botas, niño, modelo 113.
 10 pares de zapatillas, niño, marca «Comanca-120».
 23 pares de zapatillas, señora, marca «La Riojana-410».
 16 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-207».
 75 pares de zapatillas, señora, marca «Kan-8301».
 35 pares de zapatillas, niña, marca «Comanca-100-1».
 25 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Kan-127».
 7 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Ulla-102».
 3 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Roy-8425».
 9 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Ulla-116».
 7 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Pallarés-224».
 3 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Kan-8301».
 27 pares de zapatillas, señora y caballero, marca «Comanca-210 y 241».
 38 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Kan-8185 y 108».
 4 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Pelusin-Flavia».
 7 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Ríos-554».
 24 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Trauni-506».
 65 pares de zapatillas, niño, marca «Tayla-506».
 25 pares de zapatillas, niño, marca «Cadena-Jaboso».
 12 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca-Varios».
 13 pares de zapatillas, niño, marca «Comanca-Varios».
 66 pares de zapatillas, niño, marca «La Cadena-Braco».
 40 pares de zapatillas, niño, marca «Tayla-700».
 50 pares de zapatillas, niño, marca «La Cadena-Susín».
 60 pares de zapatillas, niño, marca «Signo-Varios».
 300 pares de zapatillas, niño, marca «Calmancha-Varios».
 102 pares de zapatillas, niño, marca «Tayla-Varios».
 19 pares de zapatillas, señora, marca «Leticia-500».
 20 pares de zapatillas, señora, modelo 100.
 55 pares de zapatillas, señora, marca «Cianella-Varios».
 11 pares de zapatillas, señora, marca «Templete».
 16 pares de zapatillas, niño, marca «Cianella-104».
 65 pares de zapatillas, niño, marca «Kukis-Varios».
 30 pares de zapatillas, señora, marca «Sepmar».
 8 pares de zapatillas, niña, marca «Aguirre».
 20 pares de zapatillas, señora, marca «Petit-Varios».
 175 pares de zapatillas, señora, marca «Ropaca».
 66 pares de zapatillas, señora, marca «Peti-6020».
 450 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-Varios».
 50 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Centa-Varios».
 67 pares de zapatillas, , señora, marca «Peti-5050».
 70 pares de zapatillas, señora, «Roy-Varios».
 15 pares de zapatillas, señora, marca «La Riojana-401».
 70 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-206».
 15 pares de zapatillas, niño, marca «Pisa-100».
 12 pares de zapatillas, niño, marca «Ruiz».

14 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-99».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Digama-303».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos-1150».
 6 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca-109».
 26 pares de zapatillas, señora, marca «Crisgar-54».
 23 pares de zapatillas, señora, marca «Isasa-207».
 11 pares de zapatillas, señora, marca «Vulc-Stil-146».
 24 pares de zapatillas, señora, marca «Crisgar-54».
 25 pares de zapatillas, señora, «Vulc-Stil-Varios».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca-123».
 15 pares de zapatillas, señora, marca «Digama-911».
 55 pares de zapatillas, señora, varios.
 16 pares de zapatillas, señora, marca «Sepmar-Varios».
 16 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos-Loy».
 16 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-401».
 12 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-246».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Lumen».
 16 pares de zapatillas, señora, marca «Paper-3219».
 24 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-204».
 2 cajas grandes con 35 pares de zapatillas, señora, marca «La Cadena».
 8 pares de zapatillas, niño, marca «Roy-8301».
 54 pares de zapatillas, señora, marca «Peti-6070».
 17 pares de botines, niño, marca «Mibez».
 18 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca».
 11 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-914».
 40 pares de zapatillas, señora, «Trauni-511».
 45 pares de zapatillas, señora, modelo 407.
 64 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-212».
 14 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-205».
 7 pares de zapatillas, niño, marca «Ulla-105».
 8 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-200».
 17 pares de zapatillas, señora.
 17 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Ulla-155».
 5 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Kan-127».
 3 pares de zapatillas, señora, marca «Kan-822».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Pelusin».
 5 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-200».
 3 pares de zapatillas, señora, marca «Pelusin-Lara».
 54 pares de zapatillas, niño, marca «Kan-108».
 7 pares de zapatillas, niño, marca «Ulla-155».
 13 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-208».
 19 pares de zapatillas, señora, marca «Lumen-3406».
 5 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos-506».
 9 pares de zapatillas, señora, marca «Peti-25».
 3 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-200».
 3 pares de zapatillas, señora, modelo 207.
 10 pares de zapatillas, señora, marca «Lumen».
 9 pares de zapatillas, señora, marca «Vulfasa-970».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-204».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-243».
 5 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-200».
 18 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-Camping».
 5 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos-554».
 3 pares de zapatillas, señora, marca «Alvisu-Camping».
 3 pares de zapatillas, señora, modelo 203.
 9 pares de zapatillas, señora, marca «River-Mar-560».
 3 pares de zapatillas, señora, marca «Isasa».
 7 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-203».
 10 pares de zapatillas, señora, marca «Jexpa-402».
 13 pares de zapatillas, señora, marca «Ríos-510».
 6 pares de zapatillas, señora, marca «Rubles-503».
 54 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-506».
 85 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni-800-801».
 40 pares de zapatillas, señora, marca «Riber-mar-457».
 15 pares de zapatillas, señora, marca «Mepade-302».
 13 pares de zapatillas, señora, marca «Pallarés-224».
 24 pares de zapatillas, señora, marca «Riber-mar-457».
 10 pares de zapatillas, señora, marca «Pallarés-224».

- 36 pares de zapatillas, señora, marca «Merade-302».
- 145 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-207-208».
- 8 pares de zapatillas, señora, marca «Pallarés-224».
- 15 pares de zapatillas, señora, marca «Leticia-001».
- 14 pares de zapatillas, señora, marca «Cianela-000».
- 47 pares de zapatillas, señora, marca «Cianela-873-768».
- 73 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-246».
- 30 pares de zapatillas, señora, modelo 16.
- 9 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca-241».
- 13 pares de zapatillas, señora, marca «Kan-127-822».
- 10 pares de zapatillas, señora, modelo 4.
- 8 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-503».
- 93 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-438 y 340».
- 34 pares de zapatillas, señora, marca «Lumén-3406».
- 140 pares de zapatillas, señora, marca «Robles-438-340».
- 23 pares de zapatillas, señora y niño, marca «Cienta-Olga».
- 7 pares de botas, niño, modelo 113.
- 24 pares de botas, niño, modelo 103.
- 5 pares de botas, señora, modelo 113.
- 36 pares de botas, señora, distintos modelos.
- 18 pares de botas, niño, modelo 105.
- 155 pares de botas, señora, marca «López».
- 25 pares de botas, señora, marca «Masón».
- 7 pares de botas, niño, modelo 5014.
- 8 pares de botas, niño, modelo 5005.
- 14 pares de zapatillas, señora, marca «Omar».
- 50 pares de zapatos, señora, marca «Santróhpek».
- 18 pares de zapatillas, señora, marca «Jexpa».
- 23 pares de zapatilla, señora, marca «Zapatillirea».
- 3 pares de zapatillas, señora, baja, marca «Jexpa».
- 8 pares de zapatillas, señora, marca «Omar».
- 48 pares de zapatos, niño, marca «Timón».
- 55 pares de zapatos, señora, distintos modelos.
- 4 pares de zapatos, señora, marca «Pez».
- 21 pares de zapatos, niño, modelo 1622.
- 3 pares de zapatos, señora, modelo 921.
- 8 pares de zapatos, señora, marca «Mes Forts».
- 4 pares de zapatos, señora, modelo 272.
- 2 pares de zapatos, señora, marca «Codeca».
- 4 pares de zapatos, señora, modelo 361.
- 7 pares de zapatos, señora, modelo 360.
- 7 pares de zapatos, señora, modelo 401.
- 2 pares de zapatos, señora, modelo 403.
- 6 pares de zapatos, señora, modelo 207.
- 2 pares de zapatos, señora, modelo 7955.
- 2 pares de zapatos, señora, modelo 7907.
- 4 pares de zapatos, señora, marca «Asensio».
- 14 pares de zapatos, señora, marca «Pez», modelo 5147.
- 9 pares de zapatos, señora, modelo 361.
- 6 pares de zapatos, señora, modelo 587-Mes-Forts.
- 66 pares de sandalia, señora, marca «Codeca».
- 13 pares de zapatos, niña, modelo 4505.
- 8 pares de zapatos, señora, marca «Pez».
- 3 pares de zapatos, señora, modelo 7950.
- 12 pares de zapatillas, modelo 1003-Omar.
- 9 pares de zapatos, señora, marca «Ortopal».
- 12 pares de zapatos, señora, modelo 5300-Pez.
- 12 pares de zapatos, señora, modelo Timón.
- 3 pares de zapatos, niño, modelo 10-Diez.
- 8 pares de zapatos, señora, marca «Dansi».
- 89 pares de sandalias, niño, modelos diversos.
- 9 pares de zapatos, señora, modelo 30.
- 15 pares de sandalias, niño, marca «Alonso Serrano».
- 32 pares de zapatos, niño, marca «Timón».
- 49 pares de zapatos, niño, modelo 34-Serrano.
- 16 pares de zapatos, niño, modelo 1603.
- 21 pares de zapatos, niño, modelo 5511-Timón.
- 12 pares de zapatos, niño, modelo 5533.
- 9 pares de zapatos, niño, modelo 7021.
- 7 pares de zapatos, niño, modelo 4215.
- 8 pares de zapatos, niño, modelo 3231.
- 5 pares de zapatos, niño, modelo 3244.
- 48 pares de zapatos, niño, modelo 3152.
- 8 pares de zapatos, niño, modelo 7030.
- 30 pares de sandalias, niño, marca «Alonso Serrano».
- 10 pares de zapatos, niño, modelo 253-Mes-Forts.
- 47 pares de zapatos, niño, modelo 264-Mes-Forts.
- 5 pares de zapatos, señora, modelo 1592.
- 10 pares de zapatos, señora y niño, modelo 1587.
- 35 pares de zapatos, niño (primera cabradura).
- 26 pares de sandalias, niño, modelo 701.
- 54 pares de zapatos, niño, modelo 1002.
- 11 pares de zapatos, niño, modelo 67-Serrano.
- 25 pares de zapatos, niño, modelo 504-Mes-Forts.
- 16 pares de zapatillas, caballero y señora, marca «Zapatillona».
- 10 pares de zapatillas, caballero, descalza, marca «Mugar».
- 15 pares de zapatillas, señora, «Zapatillera».
- 1 par de botas, señora, marca «Omar».
- 16 pares de zapatillas, niño, marca «Kukis».
- 30 pares de zapatillas, señora, marca «Aluisu».
- 21 pares de zapatillas, señora, marca «Peti-Pique».
- 20 pares de zapatillas, señora, marca «Comanca».
- 14 pares de zapatillas, niño, marca «Trauni».
- 9 pares de zapatillas, niño, marca «Kukis».
- 22 pares de zapatillas, señora, marca «Peti-Fusua».
- 32 pares de zapatillas, niño, marca «Kukis».
- 82 pares de zapatillas, señora, marca «Trauni», modelo 405.
- 211 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba», modelo 212.
- 26 pares de zapatillas, camping, niño, marca «La Cadena».
- 32 pares de zapatillas, niño, marca «Cienta».
- 8 pares de zapatillas, señora, marca «Cianella».
- 2 pares de zapatillas, señora, modelo 351.
- 43 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Robles».
- 16 pares de zapatillas, camping, señora, modelo 16.
- 7 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Trauni».
- 7 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Alvisu-925».
- 5 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Sepmar».
- 7 pares de zapatillas, camping, señora, modelo «Alvisu-914».
- 14 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Robles-257».
- 107 pares de zapatillas, camping, niño, marca «Roy».
- 57 pares de zapatillas, camping, niño, marca «Poder».
- 86 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Uvalba-207».
- 22 pares de zapatillas, caballero, marca «Refilla».
- 97 pares de zapatillas, camping, caballero, marca «Bellot».
- 94 pares de zapatillas, camping, señora, marca «Cienta».
- 7 pares de zapatillas, camping, caballero, marca «Peti».
- 8 pares de zapatillas, caballero, marca «Ajvisán-400».
- 8 pares de zapatillas, caballero, modelo 101.
- 2 pares de zapatillas, caballero, marca «Jexpa».
- 14 pares de zapatillas, caballero, marca «Alvisu-4062».
- 12 pares de zapatillas, caballero, marca «Calvo-300».
- 14 pares de zapatillas, caballero, marca «Peti-3075».
- 30 pares de zapatillas, caballero, modelo 101.
- 15 pares de zapatillas, caballero, marca «Peti-5000».
- 10 pares de zapatillas, caballero, modelo 101.
- 16 pares de zapatillas, caballero, marca «Peti-1060».
- 35 pares de zapatillas, niño, marca «Digama-515».
- 14 pares de zapatillas, niño.
- 13 pares de zapatillas, niño, marca «Ulla-104».
- 8 pares de zapatillas, niño, marca «Kalmancha».
- 7 pares de zapatillas, niño, marca «Digama».
- 6 pares de zapatillas, niño, marca «Kan».
- 11 pares de zapatillas, niño, marca «Digama».
- 9 pares de zapatillas, niño, marca «Kalmancha».
- 19 pares de zapatillas, niño, marca «Ulla-103».
- 22 pares de zapatillas, niño, marca «Larwjana-401».
- 3 pares de zapatillas, niño, marca «Kan-114».
- 6 pares de zapatillas, niño, marca «Ulla-333».
- 6 pares de zapatillas, niño, marca «Sas».
- 12 pares de zapatillas, señora, marca «Epoca».
- 27 pares de zapatillas, señora, marca «Cosdam».
- 37 pares de zapatillas, señora, modelo Dianas
- 102 pares de zapatillas, camping, señora, marca «La Cadena».
- 25 pares de zapatillas, camping, niño, modelo Buteto.
- 10 pares de zapatillas, camping, niño, modelo Acadir.
- 9 pares de zapatillas, camping, caballero, modelo Canchas.
- 30 pares de zapatillas, camping, caballero y niño, modelo Vila.
- 3 pares de zapatillas, camping, caballero y niño, modelo 201.
- 197 pares de zapatillas, camping, señora y niño, marca «La Cadena».
- 90 pares de zapatillas, camping, señora y niño, marca «Uvalba-207».
- 8 pares de zapatillas, camping, basquet, niño, marca «Mibeb».
- 134 pares de zapatillas, señora, marca «Uvalba-208».
- 11 pares de botas de goma de niño, «Trevinca» número 34.
- 15 pares de botas de goma de niño, «Trevinca» número 22.
- 27 cajas grandes con 8 pares de botas cada una, marca «Pleiton».
- 10 pares de botas, marca «Cruz», de goma color caramelo.
- 10 pares de botas, marca «Cruz» número 39, color negro.
- 9 pares de chanclos, marca «Eya».
- 25 pares de chanclos, marca «Donosti».
- 8 pares de botas goma, número 41, color negro.
- 30 pares de bota goma, número 40.
- 30 pares de botas goma, número 35.
- 20 pares de botas goma, número 34.
- 7 pares de botas goma, número 39.
- 15 pares de botas goma, número 41.
- 12 pares de botas de fútbol, número 41, de la casa
- 29 pares de sandalias, playa, marca «Trevinca», rojas.
- 50 pares de sandalias, playa, marca «Trevinca», azules.
- 200-230 pares de zapatillas, playa, marca «María Linda».
- 50 pares de zapatillas, playa, marca «Vulcasa».
- 20 pares de botas de goma, marca «Cruz».
- 6 pares de botas de goma, marca «Donosti».
- 28 pares de botas catiuscas, marca «Trevinca».
- 115 pares de botas catiuscas, Marca «Gecal».
- 45 pares de botas catiuscas, marca «P'Agua».
- 130 pares de botas catiuscas, marca «Trevinca».
- 6 pares de botas catiuscas, marca «Eya».
- 70 pares de botas de agua, verdes, números 35 y 36.
- 15 pares de botas de agua, negras, «Gaviota».
- 20 pares de botas de agua, verdes, «Mavinsa».
- 100 pares de botas de agua, verdes, «Mavinsa».
- 15 cubetas con diversos pares de calzado de un solo pie.
- 6 estanterías metálicas en planta baja.
- 5 estanterías de madera y 2 metálicas en entreplanta.
- 3 estanterías de madera en el sótano.
- 5 sillas de hierro, color azul.
- 1 mesa baja, cuatro pies, tipo Sipode.
- 1 mesa de despacho con dos cajones.
- 1 mesa pequeña con tres cajones.
- 1 mesa pequeña con cuatro cajones.
- 1 silla de madera.
- 3 sillas de skay.
- 2 mesas con ruedas para máquina de escribir.
- 1 sillón pequeño con brazos.
- 1 mesa de madera con cajones a ambos lados y en el centro.
- 1 máquina de escribir «Olivetti Edictor 4».
- 1 máquina de escribir «Olimpia».
- 1 archivador con dos cajones.
- 1 archivador con 3 cajones grandes y 2 pequeños.
- 1 máquina calculadora «Nikka Scepter 120 M.P.D.».

Lote A: Evaluados los bienes embargados, su valor aproximado de todos los zapatos y material existentes, en 400.000 pesetas.

Lote B: Derecho de traspaso del local de negocio de planta baja y entreplanta del edificio número 10 de la calle Lamas de Prado, teniendo en cuenta su superficie, y que figura inscrito en el tomo 789, libro 375 de Lugo, al folio 220 vuelto, finca número 28.684, inscripción segunda.

Se estima su valor en traspaso en 10.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo.

Duodécima.—Que el rematante estará obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Decimotercera.—Que se podrán establecer lotes de bienes.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo, a 3 de noviembre de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.811-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el auto 438/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 17, a instancia de Juan Antonio de la Fuente Cubero, representante actores, contra «Viuda de Fernández Cossio, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derecho de nuda propiedad sobre la finca número 24.960, inscrita al folio 35, tomo 2.393, libro 296, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La descripción de la finca es la siguiente: Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque XX del polígono industrial «Torrejón», de figura rectangular, ocupando una superficie de 11.524 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la

cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—8.884-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 525/1987, ejecutoria 22/1988, a instancia de José Luis González Martínez, contra «Gráficas Asterisco, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina «Heidelberg GTO», número 655535: 8.000.000 de pesetas.

Máquina «Heidelberg GTO», número 657181: 8.000.000 de pesetas.

Valor total: 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Manisa, 50, a cargo de Juan González López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—8.883-A.

MALAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.343-47/1986, ejecución número 132/1988, sobre cantidad, a instancia de Francisco Marín Garrido, contra Eduard Guillaume Peeters, por providencia de 31 de octubre de 1988 se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada Eduard Guillaume Peeters, cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se citan

1. Urbana. Finca número 6. Local comercial sito en la planta baja del edificio o bloque que se conoce hoy como «El Yate IV», sito en la villa de Fuengirola y en su paseo marítimo Príncipe de España, teniendo asimismo aprovechado el desnivel del terreno, una parte en el sótano. Su superficie total de 50 metros en el nivel de la planta baja y lo mismo en el sótano, o sea, 100 metros cuadrados, y linda: Frente, Paseo Marítimo; derecha, entrando, el local o finca cinco; izquierda, el siete, y fondo, escalera. Su valoración es de 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera el 24 de febrero de 1989, en segunda el 21 de marzo de 1989 y en tercera el 18 de abril de 1989, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo

las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto, que se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 31 de octubre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José María Benavides S. de Molina.—8.881-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 455/1983, ejecución de sentencia número 146/1983, a instancia de don José María Martín de Nicolás, contra «Confitería, Sociedad Anónima», se hace constar por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Edificio de fines industriales, con medidas longitudinales de 15 metros de frente por 45 de lado, que cubre una superficie de 675 metros cuadrados y se compone de tres plantas; de semisótano, con 525 metros cuadrados; baja, con 675, y alta, a modo de torre, de 30,5. Se halla enclavada sobre un terreno

en el pueblo de El Astillero al barrio de Abajo, de 18 carros y 7 céntimos de otro, equivalente a 33 áreas 20 centiáreas y 40 miliáreas. Lindante: Este, herederos de Agapito Herrera y la Sociedad «La Sara»; sur, Sociedad «La Sara»; oeste, callejón, y norte, marisma del ferrocarril Santander-Bilbao. Inscrita en el libro 52 del Ayuntamiento de El Astillero, folios 47 y 53 vuelto, finca número 4.335, inscripciones primera de 20 de enero de 1971 y cuarta de febrero de 1982, ambas vigentes.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1989, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma apremiada y público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la región y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 8 de noviembre de 1988.—El Secretario.—8.877-A.

SEVILLA

Edicto

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Manuel Teba Pinto, Magistrado de Trabajo número 7 de Sevilla y su provincia, en los autos 194/1987, ejecución 88/1987, seguidos a instancia de Rafael Alvarez Baena, contra Manuel Morilla González, en reclamación por accidente, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de enero, 18 de febrero y 25 de marzo de 1989 y trece horas de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso izquierda, en planta segunda alta, en el barrio de Triana, de Sevilla, calle Pureza, número 74, con una extensión superficial de 99,46 metros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación en forma a las partes litigantes, se extiende el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 8 de noviembre de 1988.—El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.—8.882-A.

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 140 y 127/1988, ejecución número 169/1988, a instancia de Carmen González Mardones y otros, contra «Almacenes Lujo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes muebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada dicha relación por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 21.871.781 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 19 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1989, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones

que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—8.886-A.

★

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 24/1988, ejecución número 124/1988, a instancia de José A. Bicarregui Echebarria y otro, contra «Frutería Nervión, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Inmueble sito en Arrigorriaga, polígono de Achúcarro.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

El mencionado bien inmueble está valorado en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 23 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1989; señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días

pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de noviembre de 1988.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—8.885-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 508/1987, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Crisóstomo Salazar Saavedra, de esta vecindad, sobre reclamación de 4.396.717 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de enero, 28 de febrero y 29 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 25 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas embargadas (certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en Secretaría, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Casa en calle Campillo, número 12, de Badajoz, con una superficie de 139 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con la porción segregada; por la derecha, entrando, con la de herederos de Vicente Zorruña, y por la espalda, con la de herederos de León del Pozo y León Bequer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de este partido al folio 123 del libro 506, finca número 9.629.

Valorada pericialmente en la suma de 2.184.000 pesetas.

2. Urbana. Piso bajo, con acceso por el portal número 4, letra B, de la calle Moreno Zancudo, de Badajoz, con varias habitaciones y dependencias y patio. Mide 124 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera de los pisos superiores y finca de Casildo Morales Montero; izquierda, con la de Javier Hormigo Macarro, y fondo, con herederos de Regino de Miguel y Josefa Gómez Landero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido al libro 118, tomo 1.581, folio 115, finca número 6.152.

Tasada pericialmente en la suma de 2.083.200 pesetas.

3. Urbana. Piso primero, con acceso por el portal señalado con el número 4 de la calle Moreno Zancudo, de Badajoz, con 43 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, con finca de Casildo Morales Montero; izquierda, con la de Javier Hormigo Macarro, y fondo, con herederos de Regino de Miguel y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido al folio 158 del libro 118, tomo 1.581, finca número 6.154.

Valorada pericialmente en la suma de 722.400 pesetas.

4. Urbana. Piso segundo, con acceso por el portal señalado con el número 4 de la calle Moreno Zancudo, de Badajoz, con una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; Derecha, entrando, con finca de Casildo Morales Montero; izquierda, con la de Javier Hormigo Macarro, y fondo, con patio de piso bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido al folio 161, libro 118, tomo 1.581, finca número 6.156.

Valorada pericialmente en la suma de 722.400 pesetas.

Sirviendo dichas tasaciones de tipo para esta subasta.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.—El Secretario.—15.336-C.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.382/1985-3.ª, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (la cual litiga mediante justicia gratuita) contra la finca hipotecada por doña Nuria Almeda Vila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 18 de enero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.400.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Finca objeto de subasta

Extensión de terreno cultivo y bosque, procedente del mansó Segalés, sita en término municipal de Muntanyola, y su agregado Munter; de figura irregular y de cabida 29 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas, en cuya extensión de terreno se halla construida una casita para habitación de un colono, denominada «Mirallá», señalada de número 27, compuesta de un cuerpo y un solo piso, con su planta baja, cuya medida superficial no consta. Linda: Por oriente, parte con tierras del mansó Franquesa y parte con el propio mansó Segalés, que se segrega; a mediodía, con tierras de los mansós Vilamajor y Serrarrica; a poniente, con tierras de dicho mansó Serrarrica, y norte, con los mansós Puigilat, Collventós, Bellavista y Fàbrega.

Inscrita al tomo 428, finca número 12, libro 5.º de Muntanyolas, folio 142, inscripción decimosesta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.887-A.

BERGARA

Edictos

Don Joan Francesc Urià Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 349 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sanamientos Archanda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José A. Amilibia Peyrussanne, contra «Construcciones Ruiz y Catalán, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

Ariznoa Emparatzta, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas.

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—(Sólo para los inmuebles). Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—(Sólo para los inmuebles). Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que, en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas, por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso letra A, en planta baja de la casa número 21, en la calle Solna, de Alsasua. Tiene una superficie útil de 98,37 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.844, libro 68, folio 55, finca 4.945, inscripción primera.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote 2. Piso tercero, derecha, de la casa número 21 de la calle Solana, de Alsasua. Tiene una superficie útil de 100,22 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.844, libro 68, folio 100, finca 4.960, inscripción primera.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Bergara, 25 de octubre de 1988.—El Juez de Primera Instancia número 1, Joan Francesc Uría Martínez.—La Secretaria.—5.757-D.

★

Don Joan Francesc Uría Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 84/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ataio Ingenieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barriola Echeverría, contra «Laurak Electrónica Industrial», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar la venta en pública subasta los bienes inmuebles, embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término

de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo; dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace contar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparatzta, número 1, piso 1.º, en el primer caso, el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 25 de enero próximo, a las once horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 22 de febrero próximo, a las once horas.

Se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo caso deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—(Sólo para los inmuebles). Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—(Sólo para los inmuebles). Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda izquierda o delantera, letra A del piso 4.º, número 8, de la casa número 16 de la calle San Bartolomé, de Elgoibar. Superficie de 86,80 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la lonja norte, planta baja, número 20, duplicado de la casa al norte de la 20-bis en la calle Santa Ana, en el barrio de San Roque, de Elgoibar. Su superficie de 78,45 metros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Lote 3. Garaje en planta baja, número 1, del edificio conocido por «Pikupe II-A», en el valle Mijoa, de Mutriku. Superficie, 42,40 metros cuadrados. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote 4. Apartamento número 217 de la planta segunda, número 19, del edificio «Pikupe II», valle Mijoa, de Mutriku. Superficie, 48,69 metros cuadrados. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Bergara, 28 de octubre de 1988.—El Juez, Joan Francesc Uría Martínez.—El Secretario.—5.756-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 75/1984 se siguen autos de juicio de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina y otro, la cual goza del beneficio legal de pobreza, contra Juan Estrade Alda y María Teresa Smith y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán, y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 13 de enero de 1989, 20 de febrero de 1989, 21 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Finca, con una superficie de 18.110 metros cuadrados, teniendo zonas de plantación de abetos y otras especies, estando cuidado y sobre ella edificio unifamiliar y anexos de garaje y piscina, siendo la edificación de la vivienda/chalé unifamiliar de 150 metros cuadrados y el garaje 96 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 5.253, tomo 1.751, libro 28 de Villarcayo, folio 152 vuelto, inscripción letra F.

Tipo de primera subasta: 23.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 17.250.000 pesetas.

Finca 7.158, al tomo 313, libro 126 de Guecho, folio 237 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Bilbao. Vivienda o piso cuarto, izquierda, de la casa señalada registralmente con el número 8 de la calle Santa Ana, en el municipio de Guecho, quedando señalada en realidad con el número 6 de dicha calle.

Tipo de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 7.875.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la lonja izquierda, según se entra en el edificio señalado con el número 2 de la plaza de los Santos Juanes de esta villa (finca 2.377, anteriormente 1.135), al tomo 1.152, al libro 30 del casco viejo, folio 140, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Una veinticuatroava parte indivisa de la lonja izquierda, según se entra al edificio señalado con el número 2 de la plaza de los Santos Juanes de Bilbao. Inscrita al tomo 1.152, al libro 30 del casco viejo, folio 140, en el Registro de la Propiedad 7 de Bilbao, finca número 2.377 (anteriormente 1.135).

Tipo de primera subasta: 700.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—8.895-A.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 661 de 1986, a instancia de don Rafael Cerezo Domínguez, contra don Rafael Ruiz Ruano, en los que por providencia de este fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 9 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores por todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 9 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 9 de marzo para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Suerte de olivar de secano en la sierra de Montoro, pago de Santa Brígida, sitio del Pozuelo, de cabida de dos hectáreas cinco áreas, con 260 olivos. Linda: Al norte, con la parcela de doña Rosa Ruiz Pérez; este, la de doña Francisca Ruiz Pérez; sur, olivos de herederos de don Diego Vacas Fimia y otros, y oeste, con la parcela de doña Rosa Ruiz Pérez. Esta finca se halla atravesada por el sur por el arroyo del Judío. El tipo es el de 650.000 pesetas.

2.º Rústica. Suerte de olivar en la campiña de Montoro, conocida por «Chorrero», de haber una hectárea 37 áreas 72 centiáreas, con 153 olivos. Linda: Al norte, con otros de la Condesa de la Vega del Pozo; sur, herederos de don Manuel Mayoral; oeste, con la de don Sebastián Vega, y este, la carretera de Madrid. El tipo es el de 17.650.000 pesetas.

La primera finca descrita es la número 17.286, al folio 188 vuelto del tomo 697, libro 409, del Registro de la Propiedad de Montoro, inscripción cuarta, a favor de don Rafael Ruiz Ruano.

La segunda finca descrita es la número 4.553, al tomo 636, libro 379, folio 72 del mismo Registro de la Propiedad (Montoro), inscripción vigésima tercera, a favor de don Rafael Ruiz Ruano.

Dado en Córdoba a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—5.476-3.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75/1988, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad

Anónima», y otros, contra «Muñoz Hermanos, S. R. C.», y otros, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 27 de enero de 1989 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono Las Quemadas, señalada con el número 82 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 10.917 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 1.642, número 574, Sección Segunda, folio 72, finca número 44.624, inscripción primera. Sobre dicha parcela existe una edificación compuesta de planta baja y primera, destinada a fábrica de joyería y orfebrería.

Tipo de la primera subasta: 138.370.514 pesetas.

2. Chalé situado en la carretera de Santo Domingo, parcelación de la Colina Sánchez, Alcor de la Sierra, del término municipal de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 371, libro 261, número 80, Sección Primera, folio 110, finca número 6.061, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 31.757.167 pesetas.

3. Local comercial, situado en la casa número 15 de la calle Cardenal Toledo, de Córdoba. Consta de planta sótano, planta baja y planta primera, con una superficie construida cada una de ellas de 228 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.296, número 261, Sección Segunda, folio 181, finca número 17.879, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 20.415.322 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.480-3.

ELDA

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 295/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra José Ros Deltell, Felicidad González Rosa, Alfredo Ros Deltell y Josefina Hernández Gomis, los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de lotes 1), 2.500.000 pesetas; 2), 1.000.000 de

pesetas; 3), 2.500.000 pesetas; 4), 2.500.000 pesetas, y 5), 3.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 15 de febrero de 1989, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 14 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 11 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda número 18, tipo A, ubicada en la tercera planta alta del edificio sito en Monóvar, en plaza sin nombre, hoy Ortega y Gasset, que ocupa una superficie de 110,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Urbana. Local comercial sito en Monóvar, calle Doctor Juan Bellod, 2, que es el primero a la izquierda del portal de las viviendas, con 67,01 metros cuadrados construidos y 57,56 metros cuadrados útiles.

Urbana. Componente 33. Vivienda derecha tipo F, piso 1.º, zaguán y escalera 4, bloque Z del grupo de vivienda y locales La Gotera, entre la carretera de Valencia y la sierra del Martinell, de la ciudad de Alicante, con una superficie de 79,19 metros cuadrados.

Urbana. Componente 5. Piso 2.º izquierda subiendo la escalera de la casa número 11 de la avenida de Denia, en la ciudad de Alicante.

Urbana. Número 30. Piso 13, letra B, de la torre del bloque de viviendas sito en Alicante, que tiene fachada a las calles de Virgen del Socorro, por donde corresponde el número 165 de doña Violante, prolongación de la de Vázquez de Mella o calle de Ronda y calle en proyecto.

Dado en Elda a 25 de octubre de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Oficial habilitado.—15.370-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 623/1985, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por don José A. Rico Aparicio, contra don Joaquín Franco Jiménez y doña Francisca López Castillo.

Primera subasta: Día 22 de diciembre de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 23 de enero de 1989, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Una sexta parte indivisa de suerte de tierra de riego, llamada Cerrillo de Bates, término de Motril, pago de Bates o del Molino de Beas, con una superficie inscrita, después de una segregación efectuada, de 1 hectárea 70 áreas 13 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; levante, cañada del citado Molino, conocido hoy por «Fabrica de Harinas Santa Isabel»; poniente, tierras de herederos de doña Catalina Alvarez, y sur, camino de la Fuente de la Palma y tierras de don Francisco Fernández Martín. Inscrita al folio 195 vuelto, tomo 442, libro 191 de Motril, finca número 16.278, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Motril. Valorada dicha participación en 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana en la Najarra, pago de Río Seco, término de Almuñécar, edificio número 1, piso bajo, tipo F, enclavado en la planta baja, al que se designa el número 27, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados y construida 124 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, piso tipo D de la misma planta; izquierda, fachada norte del edificio; fondo, fachada este del edificio, y frente, pasillo común y piso tipo E de la misma planta, orientado al oeste. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 3 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita al folio 142, tomo 684, libro 165, finca número 11.627, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Una sexta parte del piso segundo derecha, tipo A, destinado a vivienda en la planta tercera de la casa sin número, en la calle de nueva apertura; transversal a la avenida del General Galindo, de la ciudad de Almuñécar, señalada con el número 4; se distribuye en vestíbulo, 4 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta de entrada, frente, rellano y escalera y piso segundo; izquierda, letra B de la misma planta; izquierda, finca de don Manuel Ros Galiardo; derecha, entrando, calle de su situación, y espalda, con casa de don Francisco Pretel Crespo. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de edificio del que forma parte tanto en los elementos comunes del mismo como para distribución de beneficios y cargas de 9 enteros 86 centésimas por 100. Inscritas al folio 96, tomo 329, libro 60, finca número 5.600, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Valorada dicha participación en 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.335-C.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 566/1984, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Peña Morillas, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1989, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1989, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1989, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, piso tercero, tipo B-4, en la calle Cortelazor, 14, de esta capital, con frente a dicha calle y fachada a calle Niebla y calle Arroyomolinos de León, de 127,94 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.462, libro 55 de Huelva, folio 123, finca número 39.340. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Derechos sobre apartamento 4 en planta primera, escalera 2, en solar sito en Matalascañas, término de Almonte, de 19.351 metros cuadrados, adquirido en virtud de contrato de compraventa de 25 de septiembre de 1981 a «Construcciones Romo, Sociedad Anónima», valorados en 4.500.000 pesetas. Edificio «Atlántico 3».

Derechos de traspaso de local sito en calle California, 1, de esta capital, destinado a carnicería y charcutería, valorados en 1.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1988.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—5.478-3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1987, promovidos por Matilde Genovart Bayo, Tomás Valderrama Bercedo y Tomás Valderrama Bercedo, contra José Cruz Torrellas, respecto de las siguientes fincas:

Entidad número 9, apartamento primero, en el bloque llamado «Sol», apartamentos «Cumbre», en Llafranc, del término municipal de Palafrugell, que se desarrolla en dos plantas, la segunda y la tercera. En la planta segunda tiene la superficie de 71 metros 80 decímetros cuadrados más una terraza delantera de 14 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta tercera, de superficie 42 metros 5 decímetros cuadra-

dos, más un patio detrás y una terraza delantera de 13 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un garaje de superficie 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.896, libro 229 de Palafrugell, folio 221, finca 10.088, inscripción cuarta.

Entidad número 10, apartamento segundo del bloque llamado «Sol», apartamentos «Cumbre», en Llafranc, del término municipal de Palafrugell, que se desarrolla en dos plantas, la tercera y la cuarta. En la tercera tiene la superficie de 42 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza delante de 13 metros 88 decímetros cuadrados y un patio detrás. En la planta cuarta tiene la superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados más una terraza delante de 34 metros 50 decímetros. Tiene como anexo un garaje con su trastero y aseo de superficie 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.896, libro 229 de Palafrugell, folio 221, finca 10.083, inscripción cuarta.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 4.250.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 23 de enero de 1989, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 22 de febrero próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 17 de octubre de 1988.—La Juez.—El Secretario.—15.345-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Daniel López Ponte, nacido en Gafoi-Frades, el 20 de septiembre de 1903, hijo de Benigno y de Manuela, ausente en Cuba desde 1922 y del que no se tienen más noticias desde entonces, y teniendo su último domicilio en esta ciudad, a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—14.728-C.

y 2.ª 21-11-1988

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 400/1984, se tramitan autos de quiebra promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra «Promociones y Construcciones Mariano Valdeza, Sociedad Anónima» (PROCOVASA), sobre reclamación de 10.452.896 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 18 de enero de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de febrero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la avenida de Mariano Andrés, con vuelta a calle Pico Aguijas, de una superficie de 10.189,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, número 1, finca número 3, folio 3, libro 1.º, tomo 2.208.

Valorado en 52.036.248 pesetas.

2. Nave industrial número 2, situada en el denominado polígono industrial de Arcahucja (León), en la calle A, perpendicular a la CN. 601, kilómetro 319. Tiene una superficie construida de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, finca 5.367, folio 41, libro 110, sección Valdefresno, tomo 1.963.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Nave industrial A y parcela L, ambas situadas en el mismo polígono de la anterior, la primera con acceso por vía de servicio paralela a la carretera, con superficie construida de 540 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, finca 5.482, folio 10, libro 112, sección Valdefresno, tomo 2.133. Y la segunda situada en la zona posterior de las naves que tiene fachada a la calle B del polígono mencionado, con superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, finca 5.493, folio 43, libro 112, sección Valdefresno, tomo 2.133.

Valorada la nave industrial en 12.960.000 pesetas y la parcela L en 400.000 pesetas.

4. Nave industrial K + Ll, situadas en el fondo de la calle B del polígono referido, con una superficie de 342 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad de León, número 2, fincas 5.492 y 5.494, folios 40 y 46, libro 112, sección Valdefresno, tomo 2.133.

Valoradas en 3.420.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la subasta se hará por lotes separados, por el mismo orden que figura en el edicto.

León, 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—5.479-3.

MADRID

Edictos

En este Juzgado número 12 se siguen autos de denuncia, desposesión de letras de cambio, a instancia de Tutti Centro, Sociedad Anónima», contra Eradio Suárez Gutiérrez, José Manuel Collar Rodríguez, José Manuel Díaz Fernández, Luis Suárez Gutiérrez, sobre denuncia de desposesión de letras de cambio al haber sido extraviadas, transcurrido el término de diez días, sin que los aceptantes o librador hayan hecho alegación alguna, se ha acordado se publique la denuncia en el presente, fijándose al tenedor de las seis cambiales extraviadas el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación, para que pueda comparecer y formular oposición.

Expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1988.—15.330-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1986, promovido por Banco Español de Crédito contra don José López-Briones Peñafiel y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.490.000, 5.490.000 y 3.477.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 166.—Apartamento señalado con el número 10, en donde a su vez está designado con el número 410 de orden interior de la cuarta planta. Es del tipo III. Tiene una superficie útil de 51 metros cuadrados y contruida de 85 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, aseo, cuarto de baño, cocina, salón-estar, dormitorio y terraza. Linda: Derecha, entrando, pasillo de distribución de la planta; izquierda, fachada del edificio; fondo, con el

apartamento señalado con el número 9 de esta planta, y frente, en parte, con pasillo de distribución de la planta y con el apartamento señalado con el número 11 de esta planta.

Forma parte del edificio llamado «Torre Metropolitana», con fachada y acceso por una calle particular que, a su vez arranca de la calle de Juan XXIII, en los terrenos del antiguo estadio Metropolitano de la ciudad de Madrid. Título de compra a «Peñahora, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Madrid, el 27 de abril de 1983, ante el Notario don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.905, libro 3, Sección Primera, folio 79, finca 185, y se cita, a efectos de subasta, el tomo 1.374, folio 146, finca 59.394.

2. Un trozo de tierra secano, denominado «El Reloj», en el término de Fortuna, campo de la Matanza; ocupa 19 hectáreas 50 áreas 58 centiáreas 23 decímetros 50 centímetros cuadrados; linda: Norte, camino viejo de Fortuna y tierras de José Navarro Druende y otros; sur, herederos de Carmelo López-Briones, camino por medio; este, canal del trasvase Tajo-Segura, y oeste, tubería de riego de Fortuna y camino viejo de Fortuna.

Título: El de compra a doña María y doña Manuela Valcárcel Manresa, en escritura otorgada en la ciudad de Murcia, ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez, el 16 de diciembre de 1965, subsanada por otra otorgada en dicha ciudad, el 8 de febrero de 1967, ante el Notario don Fernando Alvarez Suero.

Inscripción: Tomo 457, libro 43 de Fortuna, folio 165, finca 5.706, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia).

3. Trozo de tierra que es parte de la hacienda denominada «El Reloj», en término de Fortuna, ocupa 20 hectáreas 11 áreas 8 centiáreas 4 decímetros 6 centímetros cuadrados; linda: Norte, Jesús Parra Fernández; sur, Trinidad Prior Sanz, camino por medio; este, canal de riego principal del Grupo Sindical, y oeste, Antoliano Ruiz Martínez, camino por medio.

Título: el de compra a doña María y doña Manuela Valcárcel Manresa, en escritura otorgada en esta ciudad de Murcia, el 16 de diciembre de 1965, ante el Notario don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

Inscripción: Tomo 457, libro 43 de Fortuna, folio 167, finca 5.707, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia).

La distribución de las responsabilidades hipotecarias se distribuyen de la forma siguiente:

La señalada con el número 1, 3.000.000 de pesetas para capital; 1.890.000 pesetas para intereses y 600.000 pesetas para costas y gastos; en total responderá de 5.490.000 pesetas.

La señalada con el número 2, 3.000.000 de pesetas para capital, 1.890.000 pesetas para intereses y 600.000 pesetas para costas y gastos; en total responderá de 5.490.000 pesetas.

La señalada con el número 3, 1.900.000 pesetas de capital, 1.197.000 pesetas de intereses y 380.000 pesetas para gastos y costas; en total responderá de 3.477.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.484-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.060/1985, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social contra «Refractarios Especiales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.994.612 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, que es una industria constituida por una unidad orgánica de explotación, con destino a fábrica de ladrillos refractarios, sita en La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una extensión superficial de 21.461 metros cuadrados, comprendida entre los linderos siguientes: Norte, calle de Matías FD, Bayo, herederos de Daniel Alvarez y calle en proyecto; sur, ramal de Duro Felguera al ferrocarril Notye y Calleja; este, de ferrocarril de Langreo y herederos de Daniel Alvarez y, oeste, calle de Manuel Suárez, calleja herederos de Daniel Alvarez y los de Celedonio Rodríguez. Dentro del perímetro de la finca y formando un todo con ella, la Sociedad cuenta con las siguientes edificaciones e instalaciones:

A) Un edificio de planta baja y dos pisos, con fachada a la calle de Manuel Suárez, el cual ocupa una superficie de 665 metros cuadrados, con saliente o escalera de 22 metros de extensión; la planta baja se destina a laboratorios, silos y cuartos de aseo; la primera planta a laboratorios y sala de reuniones y, la planta segunda, a oficinas y comedor del personal.

B) Un almacén de materias primas. Edificación constituida por cinco silos, totalmente en hormigón y con cubierta de uralita, ocupa una superficie edificada de 1.000 metros cuadrados y tiene una altura interior libre de 7 metros con 20 centímetros.

C) Otro almacén de productos terminados, construido con estructura metálica y cubierta de uralita; la superficie cubierta comprende 1.200 metros cuadrados, con una altura libre interior de 6 metros 80 centímetros.

D) Nave de hornos, se reformará la nave existente adaptándola a las necesidades de los equipos; ocupa una superficie de 1.750 metros cuadrados, con una altura útil de 6 metros.

E) Edificio para equipos de preparación destinado a alojar a los equipos de fabricación correspondiente a la preparación de la materia prima, en él se ubicarán las instalaciones de trituración, molienda, tratamiento de arcilla y tolvas y almacenamiento de la materia prima. Ocupa una superficie de 857 metros cuadrados.

F) Almacenes de colis, efectos y ampliación de taller mecánico. Formado por cuatro naves, construidas en hormigón con revestimientos decorativos en las fachadas. Ocupa una extensión superficial de 975 metros 25 decímetros cuadrados.

Como complementos de lo anterior se han instalado los correspondientes equipos de preparación de

mezclas un secadero, con horno tunes, instalación de trituración y molienda, alimentadores trituración primaria y secundaria, elevador, criba, trituradora terciaria, tolvas, tratamiento de arcilla, prensas, báscula e instalaciones varias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el libro 545, folio 87 vuelto, finca número 33.961, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.516-E.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 25 en autos número 1107/1988, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Civil de Oron (Suiza), instados por doña María Rodríguez Carpio, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Quintín París Sánchez, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente notificar al demandado cuyo último domicilio conocido fue en la calle Chemin Du Martinet, 10, de Lausanne (Suiza), el auto dictado en dicho procedimiento con fecha 9 de febrero de 1987, en cuya parte dispositiva consta lo siguiente: «Su señoría acuerda.—Que tramitado el expediente promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña María Rodríguez Carpio y en el que se solicita la ejecución de la sentencia del Tribunal Civil de Oron (Suiza), ha lugar a ejecutar dicha sentencia dictada y para ello, expídase testimonio de esta resolución con exhorto al Juzgado de Distrito correspondiente, para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de dichos cónyuges.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25, de esta capital.—Doy fe.—Firmado, Miguel López-Muñoz y Goñi.—Ante mí, Guillermo Fernández-Vivancos (rubricados)».

Y con objeto de que se lleve a efecto la notificación acordada, libro a Vd. el presente a fin de que proceda a su publicación.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.363-C.

★

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo con el número 891/1987, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Ramón Sánchez Sánchez y otra en reclamación de cantidad en el que se ha acordado librar el presente a fin de notificar la existencia de este procedimiento a los tenedores presentes o futuros, que posean las obligaciones hipotecarias, relacionadas en la inscripción de hipoteca señalada con el número 5 de la finca registral número 1.698 duplicado del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.485-3.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 1.404/1987, instados por «Luis Villarrasa Valencia, Sociedad Anónima», mercantil, dedicada al comercio de materiales de construcción, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha declarado a dicha mercantil en estado de suspensión de pagos, con situación de insolvencia provisional, con un activo de 156.376.155 pesetas y un pasivo de 92.373.414.

En el mismo auto se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 22 de diciembre de 1988, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, haciendo saber a los acreedo-

res que podrán asistir personalmente o representados por personas con poder suficiente y que tienen a su disposición en Secretaría los documentos mencionados en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y, para hacer público el mencionado auto y la convocatoria, doy el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaue.—La Secretaria.—15.475-C.

OCAÑA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 63/1984, por el procedimiento de mayor cuantía se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Ocaña a 12 de noviembre de 1986.

Vistos por don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 63/1984, instados por el Procurador de los Tribunales señor don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de don Alfonso Tudela Caballero, mayor de edad, vecino de Cieza (Murcia), calle avenida del Caudillo, 101, cuya dirección técnica ha estado llevada por el Letrado señor don Angel Angulo Rubin de Celis, contra «Unión Levantina de Seguros», con domicilio social en Valencia, calle Botánico Cabanilles, representada por la Procuradora de los Tribunales señorita María Isabel Gómez Portillo, y bajo la dirección letrada del señor Sánchez García, contra doña Elisa García Cantos, con domicilio en Ecija (Sevilla), calle Sagrado Corazón, 14, contra «Transportes Guillén, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcoy (Alicante), calle Filá Navarros, sin número, y contra los Herederos del difunto, don Manuel Pérez Sánchez, estos últimos citados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de don Alfonso Tudela Caballero, contra doña Elisa García Cantos, en su nombre y como representante legal de sus hijas, contra «Transportes Guillén, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Pérez Sánchez y contra la «Unión Levantina de Seguros», representada esta última por la Procuradora señorita Gómez Portillo, y declarados en rebeldía los demás demandados, debo condenar y condeno a la Entidad «Unión Levantina de Seguros, Sociedad Anónima», a doña Elisa García Cantos, a la herencia yacente y a los herederos conocidos e ignorados del señor Pérez Sánchez, a que, de forma solidaria, paguen al actor señor Tudela Caballero la suma de 870.800 pesetas, más los intereses de esa suma, que se liquidarán, como en derecho proceda en ejecución de sentencia. Asimismo, condeno a «Transportes Guillén, Sociedad Anónima», a que pague, de forma subsidiaria, la precitada suma al actor en defecto de que lo hagan los principales obligados. Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Liévase el original de la presente resolución al libro de sentencias civiles llevado en este Juzgado, quedando en la causa testimonio de la misma.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación por término de cinco días ante la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo. Firmado Ramón Verón Olarte.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad «Transportes Guillén, Sociedad Anónima» y los herederos de don Manuel Pérez Sánchez declarados en rebeldía en la presente causa a los términos y fines acordados en el fallo transcrito, expido el presente en Ocaña a 13 de octubre de 1988.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—5.416-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.196/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Juan Clapes Prats y Miguel Tur Ribas, en reclamación de 2.163.266 pesetas de principal, más 900.000 pesetas señaladas para costas, y visto que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, en fecha 4 de octubre de 1988, se omitió por error la valoración de las fincas sacadas a subasta, publíquese el presente edicto a fin de subsanar el error cometido, siendo la valoración de las fincas y en el mismo orden en que salieron publicadas el siguiente:

- 1.ª 6.750.000 pesetas.
- 2.ª 4.972.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1988.—El Juez, Mateo L. Ramón Homar.—La Secretaria, Araceli Bernal.—15.376-C.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 102 de 1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Arturo Pardo Rey, don Ramón Inocencio Gerardo Rey Lea y doña Isabel María Jesús Pazos Sierra, se acordó sacar a subasta los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Propiedad de don Arturo Pardo Rey.

Número 1. 1/14 parte indivisa de la finca número 20 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Pazos, en el municipio de Padrón, a labradío seco, denominado «Porta dos Mariños», de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio de concentración parcelaria; sur, terrenos excluidos de la concentración; este, Elisardo Paz Agrasar, y oeste, río Sar, camino en medio, y zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 322, libro 79, folio 171, finca número 6.535. Valorada en 26.650 pesetas.

2. 1/14 parte indivisa de la finca número 534 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Pazos, a labradío seco y prado, denominada «Pedazo» de 26 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de servicio de concentración parcelaria; sur, Antonio Castro Sabajanes (535); este, Manuel Miguens García y otros (533). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 326, libro 83, folio 132, finca número 6.749. Valorada en 95.000 pesetas.

3. Finca número 23 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vegas de Pazos, terreno dedicado a labradío seco, denominado «Porta dos Mariños», de 2 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio de concentración parcelaria; sur, Severino Bestilleiro Fabeiro (24) y camino en medio, y oeste, María Rama Carnota (22). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 322, libro 79, folio 175, finca número 6.538. Valorada en 138.500 pesetas.

4. 1/28 parte indivisa del monte denominado «Pedroso» o «Coto Rodado de los Pedrosos», sitio en términos del lugar de Pedroso, parroquia de Cruces, en el municipio de Padrón, de 200 hectáreas 20 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 489, libro 111, folio 60, finca número 9.780. Valorada en 715.000 pesetas.

5. Finca número 149 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, a labradío, denominado

«Veiga d'Abaixo», de 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Ramón García González (148), María Victoria Guerra García (146), Jesús Guerra García (145) y salía a camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, Rosa Pérez Rajoán (154); este, Antonio Iglesias Díaz y otros (151), María del Carmen Iglesias Ferrín (150) y avenida Sánchez Blanco (144), y oeste, ferrocarril de Santiago a Carrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 367, libro 95, folio 152, finca número 8.459. Valorada en 5.118.750 pesetas.

6. Finca número 104 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, municipio de Padrón, a labradío denominado «Agro Novos», de 1 hectárea 33 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, José Pérez Rajoán (105) y Ramiro Iglesias Souto (103), y este, carretera de La Coruña a Vigo. Esta finca fue vendida y por ello no se valora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 367, libro 95, folio 59, finca número 8.367.

Propiedad de doña Isabel María Pazos Sierra.

1. 1/14 parte de la finca urbana sita en el lugar de Pouso-Pazos, parroquia de Iria, en el municipio de Padrón, denominada «Agro da Xesteira o Xesteira», que consta de: a) Nave industrial de sola planta, salvo en el vértice noroeste, en el que consta de planta baja y piso en una extensión de 184 metros cuadrados. Mide por frente y oeste, 33 metros lineales. Ocupa en total 1.662 metros cuadrados; b) Terreno anejo que rodea la edificación por el norte, este y oeste, que mide ateniéndose al título, 348 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que según el título, mide 2.010 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de carro y herederos de Ramón Pazos Gimenes; sur, herederos de Ramón Gimenes; este, camino de carro, y oeste, carretera general de La Coruña a Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 502, libro 117, folio 152, finca número 10.967. Valorada en 1.780.000 pesetas.

2. 1/14 parte de la finca urbana sita en Pousa Pazos, parroquia de Iria, en el municipio de Padrón, denominado «Agro da Xesteira» o «Xesteira», que consta de: a) Nave industrial en construcción de una sola planta. Mide por el este y oeste, 47 metros lineales, y por el norte y sur, 45. Ocupa la extensión superficial de 2.115 metros cuadrados; b) Terreno anejo por el este y oeste que, ateniéndose al título, mide 348 metros cuadrados. Forma una sola finca que linda: Al norte, hermanos Pazos Sierra; sur, herederos de Ramón Pazos Giménez; este, camino de carro, y oeste, carretera general de La Coruña a Vigo. Hoy día se ubican los talleres SEAT. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 502, libro 117, folio 154, finca número 10.968. Valorada en 2.266.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Inocencio Rey Lea.

1. 2/48 partes de la finca urbana, señalada con el número 7, antes 28, de la Rúa Longa, luego calle Ortega y Gasset, y hoy Generalísimo Franco, en el municipio de Padrón, de planta baja, dos pisos y buhardilla, de 120 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, calle del Sol, hoy de Poulo; izquierda o norte, Jesús Pérez Gregorio y derecha entrando o sur, Celia Escotti Iglesias y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 35, libro 11, folio 63 vuelto, finca número 154 triplicado. Valorada en 833.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 16 de enero de 1989, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda, para el día 8 de febrero con la rebaja del 25 por 100, y una tercera, para el día 3 de marzo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 10 de noviembre de 1988.—El Secretario.—8.888-A.

REUS

Don Carlos González Casabón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letas de cambio, número 0070/1987, promovido por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra José María Valdepeñas de la Iglesia y Juan Cochs Tapias, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana, piso entresuelo derecha, sito en la primera planta alta, del edificio sito en Reus, avenida Calvo Sotelo (ahora Prat de la Riba), 41 bis, de superficie 230 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.489, folio 232, libro 466, finca 21.920, inscripción segunda.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Existen como cargas anteriores y preferentes las siguientes:

Hipoteca a favor de José Martí Oilva y de los futuros tenedores de las letras de cambio que garantizan la suma de 9.000.000 de pesetas, y un 10 por 100 de costas y gastos según inscripción segunda.

Anotación preventiva de embargo, a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de 784.976 pesetas, según anotación letra A.

Anotación preventiva de embargo, a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de 33.333 pesetas de principal y 5.000 pesetas de costas, según anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1989, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de febrero de 1989, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de marzo de 1989 y hora de las doce, pero con un depósito previo igual, a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 19 de octubre de 1988.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario.—15.398-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Ignacio de Miguel García, Procurador de los Tribunales y en representación de doña Isabel Herranz Lázaro, se tramita expediente con el número 131/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Herranz Lázaro, natural de Las Rozas (Madrid), nacido el 13 de junio de 1934, hijo de Fructuoso Herranz González y de Nicasia Lázaro, que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad el día 31 de octubre de 1968, no teniendo noticias del mismo desde esa fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publica-

ción del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 27 de septiembre de 1988.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-El Secretario.-15.332-C.

1.ª 21-11-1988

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento ejecutivo número 385/1986, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña Angela Fernández del Pino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido de 6.146.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de enero de 1989, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación para el actor, el día 28 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela y chalé edificado, sito en la calle Cruz Verde, parcela número 3.415, urbanización «Cerro Alarcón», Valdemorillo, Madrid. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.255, libro 145, folio 163, finca 8.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-15.355-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.029 de 1983, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de

Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Javier Arizmendiarieta Yarza y doña María del Carmen Urizar Lejardi, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de marzo, y hora de las doce:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

1.º Vivienda del piso 2.º, en casa número 19, de la calle María Angela de Eibar, de una superficie de 113,53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 819, libro 141, folio 209, finca 4.827. Tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

2.º Piso alto, 7.º centro, portal B, edificio doble, sito en la plaza de Navarra, número 1, de Deva, de una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 699, libro 37, folio 157, finca 2.608. Tasado pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3.º Desván número 5, en el piso 8.º, de la misma casa anteriormente expresada, de 58,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 699, libro 37, folio 160, finca número 2.609. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de abril, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 11 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.758-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 392 de 1988, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Fagín, nacido el 8 de noviembre de 1894 en Alvite, municipio de Negrreira (La Coruña) e hijo de Manuela, emigrado a la Argentina en el año 1925, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre su muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.381-D.

y 2.ª 21-11-1988

SEGOVIA

Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», registrados al número 376/1984, contra Compañía mercantil «Rebekal, Sociedad Anónima», don José Antonio Álvarez Méndez y doña Fátima Pérez Escalona, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado, como de la propiedad de doña Fátima Pérez Escalona y que a continuación se describe:

Local comercial situado en la planta sótano del edificio número 3 de la calle Virgen de Retamar de las Rozas (Madrid), tiene una superficie útil aproximada de 360 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 934, folio 166, finca 5.661. Tasado en la suma de 7.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el próximo día 30 de enero y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El bien embargado sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y de no existir postores en la anterior.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar, de no existir postores en la anterior el día 28 de marzo próximo, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, las demás condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-5.481-3.

★

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 318/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, contra la finca hipotecada por don José Luis López Torrego y su esposa, doña Beatriz Sanz Lobo, en reclamación de

préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Rústica, de reemplazo, situada en el término y zona concentrada de Cantalejo, subperímetro «El Pueblo», señalada con el número 74 del polígono número 5, en el paraje de Arroyadas, de secano, con una superficie de 2 hectáreas 13 áreas y 60 centiáreas, por tanto indivisible, y linda: Norte, un lindazo y la finca número 75 de Desiderio Calvo Vaquerizo; sur, colector de Navatario; este, vereda de Migueldaza, y oeste, zona excluida, sobre la que se encuentran construidas tres naves: 1) nave ganadera totalmente diáfana, que ocupa una extensión superficial de 248 metros cuadrados. 2) Nave ganadera, totalmente diáfana, paralela a la anterior, que ocupa igual extensión superficial, o sea, 248 metros cuadrados. 3) Nave ganadera, también diáfana, orilla de las dos anteriores y en sentido transversal a las mismas, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados. El resto de superficie de la finca, no ocupada por las edificaciones y que rodea éstas, se destina a zona de expansión de la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al tomo 1.681, libro 53, folio 216, finca 6.680-4.^a

Tipo: 10.350.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de enero de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de febrero de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 7.762.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de marzo de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Segovia, 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.—El Secretario.—8.889-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.905/1983-S, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Camacho Soriano y doña Rosario Borges Triguero, vecinos de esta ciudad, domiciliados en avenida de Miraflores, 74, y en ejecución de

sentencia citada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.092.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso primero, letra D, en avenida Miraflores, 74, de esta capital; de 104,30 metros cuadrados construidos, y 73,37 metros cuadrados útiles.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—15.369-C.

TOLEDO

Edicto

EL Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra María Rubio Rodado, Petra Rubio Rodado, Pablo Rodríguez Pozo, Marciano Rodríguez Rodríguez y Julián Pedro Rodríguez Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Una casa en construcción en la villa de Albadajejo (Ciudad Real), en la calle San Juan, número 7; que linda: Derecha, entrando, camino de los Escurrideros; izquierda, José María Rodríguez Rodríguez, y fondo o espalda, Luis Pagés González. Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados, de los cuales 80 metros cuadrados están edificados sólo con estructura a falta de terminar la construcción para vivienda. Se compone de planta baja de una sola nave, la primera planta cubierta para cámaras y un sótano debajo de la primera planta; el

resto de 40 metros está designado a patio y un pequeño corral. Dicha descripción se realizó conforme al título y para el caso de que dicha descripción no coincida con la del Registro de la Propiedad, las partes aceptaron las modificaciones de cualquier clase que resulten de la misma. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en el tomo 1.186, libro 27 de Albadajejo, folio 124, finca número 2.788, inscripción primera.

Título: Pertenece en cuanto a la nuda propiedad a don Marciano Rodríguez Rodríguez y esposa, como ganancial, y en cuanto al usufructo vitalicio del sótano, patio y corral hasta el fallecimiento del último, a don Pablo Rodríguez Pozo y doña María Rubio Rodado, por escritura de compraventa de don Pablo Rodríguez Pozo y esposa, con fecha 10 de febrero de 1983, ante el Notario de Villanueva de los Infantes, don Antonio Navarro Cremades.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 8 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria y utillaje.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.482-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Garbine Biurrun Mancisidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41/1987, se tramitan autos

de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de Compañía mercantil «Irovisa» contra don José Ramón Aramburu Ugartemendía, en reclamación de 839.774 pesetas de principal, en cuyo autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subasta, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes

Bienes embargados que salen a subasta

Primer lote: Vehículo «Land Rover», matrícula SS-4630-W.

Valorado en 900.000 pesetas.

Segundo lote: Bien inmueble.—Rústica, casería denominada «Urruzola-Garaikoa», señalada con el número 16 del barrio de Aldapa, de la villa de Alkiza, con sus pertenencias. Inscrita al tomo 1.254, folio 40, finca 19-N, quintuplicado.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles), que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha y lugar de las subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera, y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera, día 10 de enero de 1989, a las once horas.

Segunda, día 14 de febrero de 1989, a las once horas.

Tercera, día 14 de marzo de 1989, a las once horas. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 31 de octubre de 1988.—La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario.—5.477-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 330 de 1984, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Agustín Ribera, Dolores Gómez, José Sanchis, Rafaela Pla y «Ribsan, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de abril de 1989, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita

en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 15 de mayo de 1989, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa, compuesta de planta baja principal y desván, sita en Onteniente, calle de San Jacinto, número 21, con puerta accesoria a la calle San José, sin número; superficie, de 65,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 207, libro 80, de Onteniente; folio 105, finca número 1.264, inscripción séptima.

Valorada para primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano cereales y algunos olivos. Superficie, aproximada, 23 áreas 38 centiáreas sobre parte de la cual existe edificada una casa de bajos, un piso y desván con sus ensanches y pozo; ocupando ésta con sus dichos accesorios, una superficie de 114 metros cuadrados. Radica en término de Fontaneres, punto denominado casitas de Vidal, y la totalidad de la finca linda: Norte, con Matilde Insa; sur, con Antonio Soriano Hernández; este, las del Marqués de Vellisca, senda o camino en medio, y oeste, con casa y ensanche de Ramón Revert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 1, libro 1, de Fontaneres; folio 40, finca 13, inscripción quinta.

Valorada para subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Un trozo tierra secano, dispuesto en dos bancales de viña y otros seis de olivar, sito en término de Fontaneres, partida de los Alhorines, comprensivo y globalmente, de 41 hanegadas y un cuartón, equivalentes a 3 hectáreas 42 áreas y 80 centiáreas, que linda, en su totalidad, norte, con las de Vte. Ribera Pastor; mediodía, las de Juan Pérez de los Cobos; levante, azagador, y poniente, heredad de Rafael Puig Calatayud, barranco de les Coves de Baix en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 58, libro 30 de Fontaneres, folio 180, finca 321, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en la suma de 12.300 pesetas.

Propiedad de José Sanchis Fabra y esposa:

4. Una mitad indivisa de: Una casa de habitación y morada en Játiva, calle Blanca, 51, planta baja con corral y dos pisos altos. Superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 634, libro 227, de folio 21, finca 5.101, inscripción quinta.

Valorada para subasta en la suma de 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Una casa, antes molino, en término de Anahuir, partida de Monte de Abajo, compuesta

de planta baja, con cuadra, cobertizos, pajar y piso alto. Un bancale de 1 área y 2 centiáreas. Superficie real de 2.508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 284, libro 3, folio 83, finca 250, inscripción quinta.

Valorada para primera subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de: Rústica. Término de Játiva, partida de Bisquert, de 33 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 157, libro 47, folio 85, finca 6.722, inscripción cuarta.

Valorada para primera subasta en la suma de 500.000 pesetas.

7. Urbana: Una casa en Játiva, calle Capuchinos, número 66, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 51, libro 17, folio 156, finca 2.071, inscripción quinta.

Valorada para primera subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.508-5.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 908/1988, se tramita expediente de dominio exco de cabida, de la finca que se dirá, instado por «Lipoquímicas Reunidas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Oña.

Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica, señalada con los números 52, 57 y 58 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 17.717 metros cuadrados, finca número 40.703, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 139, tomo 1.815, libro 836 de la sección 3.ª, siendo la superficie real de 20.964,17 metros cuadrados.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por término de diez días, puedan comparecer en autos y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.486-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.534/1986, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 31 de mayo de 1988,

El señor don Manuel Vicente Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital ha seguido la presente y vistos los autos de juicio de faltas número 4.534/1986, por presunta falta de imprudencia simple como resultado de lesiones y daños, con intervención de la primera fiscal en representación de la acción pública y como implicados Víctor Pinar Medina, Alvaro Nombela Terrado, y como lesionados Ana María Jiménez Somacarrera, Alvaro Nombela Jiménez, Carmen Acosta Pérez, no comparece a pesar de estar citada en forma, y Ricardo Polo Fernández.

Recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Pérez Almuedo y a Roberto Polo Fernández como autores ambos de una falta de imprudencia simple

con resultado de lesiones y daños a la multa de 3.000 pesetas a cada uno, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes; debiendo indemnizar Carmen Pérez Almuedo a Víctor Pinar Medina, en la cantidad de 269.035 pesetas; a Alvaro Nombela Terrado, en la cantidad de 143.352 pesetas, más 2.000 pesetas por las lesiones de su hijo, y 75.000 pesetas por las lesiones que él sufrió; debiendo absolver a Víctor Pinar Medina y a Alvaro Nombela Terrado de la falta que se les venía imputando, debiendo pagar ambos condenados las costas de este juicio. Se puede interponer recurso de apelación en veinticuatro horas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Pérez Almuedo y Carmen Acosta Pérez en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Juez sustituto.—El Secretario.—17.597-E.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 4.534/1986, se emplaza a Carmen Pérez Almuedo y Carmen Acosta Pérez actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Roberto Polo Fernández contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Carmen Pérez Almuedo y Carmen Acosta Pérez, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Juez sustituto.—17.598-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al denunciado José Barros Anguita, natural de Padul (Granada), nacido el día 31 de mayo de 1950, hijo de Manuel y Ascensión, casado, y con domicilio en Viator (Almería), calle Angel, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración de juicio de faltas número 236/1987, por daños, previniéndose que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 20 de octubre de 1988.—El Secretario.—17.568-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 151/1986 por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 29 de octubre de 1988.—Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 151/1986, seguidos ante este Juzgado, en el que figuran como perjudicadas doña Carmen Barceló Picher, mayor de edad y vecina de Alcoy (Alicante) y la Compañía la Unión y el Fénix Español,

representadas por el Procurador don José Luis Diego Somoano y como denunciado Mathys Hermann, mayor de edad y vecino de Wakoerswil (Suiza), sobre daños en accidente de circulación y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Mathys Hermann, de la falta que se le imputaba en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al suizo Mathys Hermann, firmo la presente en Ribadesella a 29 de octubre de 1988.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—17.442-E.

TALavera DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.785/1986, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por infracción a la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada en su encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 11 de enero de 1988.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.785/1986, sobre infracción de la Ley de Caza, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Francisco Calzado San Segundo, Froilán Benito Pardo y Manuel Benito Moreno, habiendo resultado perjudicado, Ignacio de la Huerta Fernández de Henestrosa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Calzado San Segundo, Froilán Benito Pardo y Manuel Benito Moreno, a la pena de 3.000 pesetas de multa para cada uno de ellos, costas por partes iguales, y retirada del arma que podrá recuperar en la forma prevista en el artículo 51.1, de la Ley. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su última notificación, ante el Juzgado de Instrucción.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Amelia Reillo.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a través del «Boletín Oficial del Estado», los condenados en desconocido paradero, Froilán Benito Pardo y Manuel Benito Moreno, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de octubre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—17.569-E.

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 325/1987, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1987.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 235/1987, sobre malos tratos, en virtud de denuncia de la Policía Municipal, contra Cheika Seck, Dhine Seck e Inocencio Sánchez Sánchez, habiendo resultado perjudicados los mismos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cheika Seck y Dhine Seck a la pena de 3.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, costas por mitad, en caso de impago de multa, los condenados sufrirán un día de arresto sustitutorio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y

firmo.—Firmado Amelia Reillo Alvarez.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, la cual se encuentra celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos, de notificación en forma a los denunciados en desconocido paradero, Cheika Seck y Dhine Seck, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de octubre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—17.570-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.891/1984, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por daños imprudencia, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada en su encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 24 de enero de 1988.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas número 1.891/1984, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Bonifacio Muñoz Malagón, contra Juan José Olmedo Martín, siendo presunto responsable civil subsidiario, Angel Marugán Garrido, y habiendo resultado perjudicados, el denunciante y Jesús Méndez Núñez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan José Olmedo Martín, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Amelia Reillo.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Méndez Núñez, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de octubre de 1988.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—17.571-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: que en los presentes autos de juicio de faltas número 645/1986, seguidos en esta Secretaría de mi cargo, por lesiones imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 1987.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas número 645/1987, seguido por lesiones en accidente de tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Juan Ruiz López, habiendo resultado perjudicado, Antonio Sánchez Merchán, siendo presunto responsable civil subsidiario José María Rodríguez Córdón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Ruiz López, con declaración de costas de oficio, una vez firme esta sentencia, díctese título ejecutivo, contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Amelia Reillo.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe, yo el Secretario.—Firmado Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en

forma a Juan Ruiz López y Jose María Rodríguez Córdón, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 28 de octubre de 1988.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-17.572-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Centro Provincial de Reclutamiento de Cuenca

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1988 que están en trámites de expedientes de prófugos, con arreglo al artículo 140 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, al hallarse comprendido en los artículos 139 al 142 del citado Reglamento, por no presentarse a la inscripción. Comparecerán en este Centro, sito en el Parque San Julián, número 14 (Cuenca), dentro del término de diez días contados a partir del momento de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo efectúan, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

Julio Agudo Cañamares. 27 de julio de 1969. Angel e Isabel. Cuenca (Cuenca).
 José Angel Alcántara Olmeda. 9 de enero de 1969. Diego y Matilde. Cuenca (Cuenca).
 Enrique Anguix Mendieta. 7 de junio de 1969. Manuel y Pilar. Cuenca (Cuenca).
 Santiago Beamud Parra. 16 de octubre de 1968. Santiago y Carmen. Cuenca (Cuenca).
 Juan V. Bonilla Sánchez. 22 de septiembre de 1968. Justo y Teodora. Cuenca (Cuenca).
 Abel Callado de la Torre. 12 de diciembre de 1969. Abel y Julia. Cuenca (Cuenca).
 Francisco José Casarrubios Verges. 12 de diciembre de 1969. Raimundo y Francisca. Cuenca (Cuenca).
 José Luis de la Cruz Guijarro. 16 de junio de 1969. Jesús y Juliana. Cuenca (Cuenca).
 Andrés Cuenca Lillo. 1 de abril de 1969. Andrés y Dolores. Cuenca (Cuenca).
 Jorge Díaz Ibáñez. 16 de noviembre de 1968. Emilio y María. Cuenca (Cuenca).
 Luis Carlos Escudero Cariñana. 10 de septiembre de 1969. José Luis y Consuelo. Cuenca (Cuenca).
 Jesús Andrés España Fernández. 12 de febrero de 1969. Ginés y María Luz. Cuenca (Cuenca).
 José Joaquín Fernández Avilés. 2 de junio de 1968. Francisco y Vicenta. Cuenca (Cuenca).
 José Luis Gabarre Bustamante. 26 de septiembre de 1968. Basilio y Carmen. Cuenca (Cuenca).
 Verónico García Mena. 6 de marzo de 1969. Lamberto y Murciana. Cuenca (Cuenca).
 Santiago Gómez García. 23 de septiembre de 1969. Antonio y Aurora. Cuenca (Cuenca).
 José Gómez López. 23 de marzo de 1969. Oswaldó y Luisa. Cuenca (Cuenca).
 José Luis González Alarcón. 19 de diciembre de 1968. Luis y Josefa. Cuenca (Cuenca).
 Juan Carlos Illescas Reino. 3 de diciembre de 1969. Esteban y Bernardina. Cuenca (Cuenca).
 Pedro Vicente Jiménez Sánchez. 29 de junio de 1969. Vicente e Inés. Cuenca (Cuenca).
 José Manuel López Abarca. 24 de julio de 1969. Manuel y Aurora. Cuenca (Cuenca).
 Jesús Ricardo López Higuera. 24 de febrero de 1969. José Luis y Pilar. Cuenca (Cuenca).
 Pablo López Simón. 13 de febrero de 1969. Eugenio y María del Carmen. Cuenca (Cuenca).
 Manuel Alberto Luengo Parrilla. 30 de septiembre de 1969. Emilio y Riansares. Cuenca (Cuenca).
 José Agustín Martínez García. 11 de agosto de 1969. José y María Consuelo. Cuenca (Cuenca).

Arturo Millán Higuera. 20 de agosto de 1969. Arturo y Esperanza. Cuenca (Cuenca).
 Carlos Montoya García. 16 de septiembre de 1968. Pedro y Lidia. Cuenca (Cuenca).
 Jesús Vicente Muñoz López. 12 de diciembre de 1968. Vicente y Jesusa. Cuenca (Cuenca).
 Jesús Miguel Muñoz López. 16 de octubre de 1968. Fundador y Carmen. Cuenca (Cuenca).
 Mario Murray Rodríguez Fonseca-Barbosa. 13 de septiembre de 1968. Francisco y María Isabel. Cuenca (Cuenca).
 Guillermo Nohales Ramírez. 30 de noviembre de 1968. Guillermo y Dionisia. Cuenca (Cuenca).
 Francisco Ortega Ballesteros. 1 de diciembre de 1969. Francisco y Elisa. Cuenca (Cuenca).
 Juan Antonio Pérez Pérez. 3 de octubre de 1968. Antonio y Francisca. Cuenca (Cuenca).
 Luis Regidor Moreno. 10 de julio de 1969. Fileto y Genoveva. Cuenca (Cuenca).
 José Fabián Roa Buendía. 1 de noviembre de 1969. Fabián y Amparo. Cuenca (Cuenca).
 Manuel Jesús Rodríguez Martín. 16 de junio de 1969. Manuel y Meliana. Cuenca (Cuenca).
 Ampelio Julián Ruiz Pascual. 21 de enero de 1969. Ampelio y Juliana. Cuenca (Cuenca).
 Gonzalo Francisco Sáiz Fernández. 17 de noviembre de 1969. Paulino y María Jesús. Cuenca (Cuenca).
 Arturo Sánchez Silvestre. 28 de septiembre de 1969. Arturo y Margarita. Cuenca (Cuenca).
 Aurelio de los Santos Carpintero Fus. 1 de noviembre de 1969. Aurelio y María del Carmen. Cuenca (Cuenca).
 Miguel Angel de la Serna Cuesta. 29 de septiembre de 1969. Agustín y Gloria. Cuenca (Cuenca).
 Tomás Vega Esteban. 1 de abril de 1969. Alfonso y Clotilde. Cuenca (Cuenca).
 Juan Ignacio Villa Rodríguez. 7 de septiembre de 1969. José y María Teresa. Cuenca (Cuenca).
 Miguel Angel Zafra de la Torre. 24 de agosto de 1969. José y Luisa. Cuenca (Cuenca).
 José Zurrón Balana. 2 de noviembre de 1969. José y Cecilia. Cuenca (Cuenca).
 Miguel Angel Ramón Duque. 28 de septiembre de 1968. Marcos y Juana. Canalejas del Arroyo (Cuenca).
 Manuel Fernández Fernández. 26 de octubre de 1969. Emilio y Dolores. Cañada del Hoyo (Cuenca).
 Fernando Morales Ruiz. 15 de julio de 1969. Fernando y Manuela. Casas de Benítez (Cuenca).
 Juan Sáiz Martínez. 11 de agosto de 1969. Emiliano y Domitila. Castillo Garcimuñoz (Cuenca).
 Pedro Ruiz Cañizares. 25 de agosto de 1969. Pedro y Victoria. Fresneda de la Sierra (Cuenca).
 Gabriel Megía Montalvo. 31 de mayo de 1969. Miguel y Juana. Horcajo de Santiago (Cuenca).
 Carlos Andrés Rubio-Baizán Andrés. 26 de mayo de 1969. Landete (Cuenca).
 Juan García Cortés. 26 de junio de 1969. Miguel y Trinidad. Las Mesas (Cuenca).
 Rafael López Ruiz. 7 de septiembre de 1968. Francisca. Minglanilla (Cuenca).
 Juan Ramón Casas Yubero. 5 de mayo de 1969. El Picazo (Cuenca).
 Felipe Collado Simarro. 23 de octubre de 1968. El Picazo (Cuenca).
 José Antonio García Collado. 23 de agosto de 1969. El Picazo (Cuenca).
 Miguel Tebar López. 22 de marzo de 1969. Quintanar del Rey (Cuenca).
 José Tebar López. 22 de marzo de 1969. Quintanar del Rey (Cuenca).
 Alejandro Jiménez Fernández. 15 de octubre de 1968. Vicente y Remedios. Santa María de los Llanos (Cuenca).
 Julián Bustos Jiménez. 17 de febrero de 1969. Tarancón (Cuenca).
 José Delgado Gutiérrez. 27 de abril de 1969. Tarancón (Cuenca).
 Ramón García Campos. 12 de marzo de 1969. Tarancón (Cuenca).
 Vicente García Cuesta. 21 de junio de 1969. Tarancón (Cuenca).
 Jesús García Fraile. 9 de agosto de 1969. Tarancón (Cuenca).
 Juan Carlos Sánchez Sánchez. 9 de diciembre de 1969. Francisco y Trinidad. Las Valeras (Cuenca).

Jesús Chaves Chaves. 6 de agosto de 1969. Villamayor de Santiago (Cuenca).
 Luis Alberto Barrios Cauce. 26 de noviembre de 1968. Villanueva de Guadamajud (Cuenca).
 José Javier Navarro. 11 de junio de 1969. Villar del Humo (Cuenca).
 Jesús García Bustos. 28 de septiembre de 1969. Eulogio y Carmen. Villarejo de Fuentes (Cuenca).
 Ricardo García Fernández. 10 de marzo de 1969. Zafra de Záncara (Cuenca).

Visto bueno: El Comandante Presidente.-El Capitán Secretario.-1.511.

Juzgados civiles

José Oñorbe Fernández, de estado casado, de profesión Médico, hijo de José y de María Teresa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 14 de julio de 1938, domiciliado últimamente en calle Urgell, número 38, ático, primera, de Barcelona, acusado por conducción etílica del B-0468-GH, en causa procedimiento oral 62/1985, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de octubre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez accidental.-1.500.

★

John Javi, natural de Nigeria, nacido en el año 1958 (se ignoran otros datos), de profesión Agricultor.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras (Gerona), 18 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.514.

★

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Znadi Rahal, hijo de Mohamed y de Sadia Dquid Ben Salah (Marruecos), el 10 de marzo de 1957, con tarjeta de residencia o pasaporte marroquí I 2665, cuyo domicilio se desconoce y cuyo último domicilio conocido fue en Salamanca, calle Jesús, Fonda «Jesús», para dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario número 40/1988 de este Juzgado número 3, sobre robo con violencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenar proceder a la busca y captura del referido procesado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación del referido sumario.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.505.